

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. - REPARTO

E. S. D.

ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS, mayor de edad y domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.540.101** expedida en Popayán, obrando en mi calidad de representante legal de la **SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.**, identificada con **NIT. 813.005.431-3**, respetuosamente me permito manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **CHRISTIAN CAMILO LOZANO CHAPARRO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 1.013.626.862 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 272.364 del C. S. de la J., para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO** en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con **NIT. 860.028.415-5**, y representada legalmente por el Dr. **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **94.311.640**, o quien haga sus veces, tendiente a obtener el pago de los dineros adeudados por esa entidad por concepto de los servicios de salud brindados a sus usuarios y/o beneficiarios de pólizas de seguros, más los intereses moratorios generados, honorarios y costas procesales.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, y reasumir el presente poder, y en general desplegar todas las acciones necesarias para el buen y fiel cumplimiento de este mandato.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 y para todos los efectos, el apoderado recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico clozano@arrigui.com

Del señor Juez,



ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS
C.C. No 10.540.101 expedida en Popayán.

Acepto,



CHRISTIAN CAMILO LOZANO CHAPARRO
C.C. No 1.013.626.862 de Bogotá
T.P. No 272.364 del C. S. de la J.

El Notario Quinto del Circuito de Neiva
HACE CONSTAR
Que el anterior documento dirigido a _____

Fue Presentado personalmente por _____

Identificado con C.C. 10240101
El Notario

EDUARDO FIERRO MANRIQUE

popo y 23



18 MAY 2024



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: **ACCIÓN EJECUTIVA CIVIL DE MAYOR CUANTÍA.**

Demandante: **SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.**

Demandado: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.**

CHRISTIAN CAMILO LOZANO CHAPARRO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.626.862 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 272.364 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado judicial de la **SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.**, de conformidad con el poder que se anexa, concurre ante su Despacho en ejercicio de la **ACCIÓN EJECUTIVA CIVIL** prevista en el artículo 2536 del Código Civil, y los artículos 56 inc. 4 de la ley 1438 del 2011, y 2.2.2.1. del Decreto 780 del 2016, la cual formulo en los siguientes términos:

I. DESIGNACIÓN, DOMICILIO Y DIRECCION DE LAS PARTES

- **PARTE DEMANDANTE:**

La **SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD** (en adelante **CLINICA EMCOSALUD**), es una institución hospitalaria de carácter privado, que por su objeto social es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (I.P.S.), la cual tiene como función principal desarrollar actividades de hospitales y clínicas con internación y demás acciones de atención de la salud humana. Se identifica con el **NIT. 813.005.431-3**, y se encuentra representada legalmente por su Gerente, el Dr. **ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.540.101** de Popayán.

La demandante **CLINICA EMCOSALUD S.A.** tiene su domicilio en la **Calle 110 No 9-25, Torre Empresarial Pacific Oficina 511, de la ciudad de Bogotá D.C.**

- **PARTE DEMANDADA:**

Concorre como demandada la sociedad comercial **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, (en adelante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**), identificada con **NIT. 860.028.415-5**, representada legalmente por el Dr. **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **94.311.640**, o quien haga sus veces en el momento de la notificación de la demanda.

La sociedad demandada tiene su domicilio principal en la **Carrera 9 No 99-07, Torre 3, Piso 14, de la ciudad de Bogotá D.C.**, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.

II. NOMBRE, DOMICILIO Y DIRECCIÓN DEL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

Actúa como apoderada judicial del demandante el suscrito abogado **CHRISTIAN CAMILO LOZANO CHAPARRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.626.862 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 272.364 del C. S. de la J., domiciliado en la **Calle 110 No. 9 – 25, Oficina 805 Torre Empresarial Pacific Rubiales, de la ciudad de Bogotá D.C.**

III. NATURALEZA DE LA ACCIÓN A INICIAR E INTEGRACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO

A través de la presente demanda, se ejercitará la **acción ejecutiva de naturaleza civil** contemplada en el artículo 2536 del Código Civil, en el inciso quinto del artículo 56 de la Ley 1438 del 2011¹, y el artículo 2.2.2.1 del Decreto 780 del 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud)², para el cobro de los servicios de salud prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a los afiliados de las Entidades Promotoras de Salud.

¹ L. 1438/11, Artículo 56, inc. 5º: "También se entienden por recibidas las facturas que hayan sido enviadas por los prestadores de servicios de salud a las Entidades Promotoras de Salud a través de correo certificado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, **sin perjuicio del cobro ejecutivo que podrán realizar los prestadores de servicios de salud a las Entidades Promotoras de Salud en caso de no cancelación de los recursos.**"

² Artículo 2.2.2.1 del Decreto 780 del 2016: Cobro de los servicios prestados. Conforme a las disposiciones legales, **la acción de cobro por parte de la Institución Prestadora de Servicios es exclusivamente contra la Entidad Promotora de Salud.**

Así mismo, el título ejecutivo base de la presente acción es **complejo**, constituido por los siguientes documentos, que conforman una unidad jurídica:

- Facturas de venta de servicios de salud, con su respectiva constancia de radicación, expedidas por la **CLINICA EMCOSALUD**, con ocasión de los servicios médico-asistenciales suministrados por la IPS demandante a los usuarios y/o beneficiarios, tomadores de pólizas de seguros de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.
- Soportes de cada una de las facturas de venta de servicios de salud, que acreditan la efectiva prestación del servicio de salud representado en cada factura en archivos PDF.

IV. PROCESO A SEGUIR

A la presente demanda debe dársele el trámite del **PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA** de que trata el artículo 422 y s.s. y 463 del Código General del Proceso.

V. PRETENSIONES

PRIMERA: Se libre mandamiento de pago a favor de la **SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.**, con **NIT. 813.005.431-3** representada legalmente por el Dr. **ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.540.101** expedida en Popayán, o quien haga sus veces y, en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con **NIT. 860.028.415-5** y, representada legalmente por el Dr. **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **94.311.640**, o quien haga sus veces, por las siguientes sumas líquidas de dinero, correspondientes al saldo insoluto de las facturas de venta libradas con ocasión de los servicios de salud en atención de urgencias y demás servicios médico asistenciales necesarios hasta su orden de alta o remisión, prestados a los sus usuarios y/o beneficiarios, tomadores de pólizas de seguros de expedidas por la entidad ejecutada:

1. \$ 139.391, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 413072, presentada para su pago el día 25 agosto 2022.
2. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

3. \$ 172.792, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 407446, presentada para su pago el día 29 agosto 2022.
4. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 septiembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
5. \$ 1.404.943, importe de la factura de venta de servicios de salud número 415902, presentada para su pago el día 28 octubre 2022.
6. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
7. \$ 15.623.542, importe de la factura de venta de servicios de salud número 416283, presentada para su pago el día 28 octubre 2022.
8. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 noviembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
9. \$ 1.146.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 415120, presentada para su pago el día 31 octubre 2022.
10. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
11. \$ 55.482, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 415235, presentada para su pago el día 31 octubre 2022.
12. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
13. \$ 23.278, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 415247, presentada para su pago el día 31 octubre 2022.
14. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
15. \$ 5.353.739, importe de la factura de venta de servicios de salud número 415281, presentada para su pago el día 31 octubre 2022.
16. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
17. \$ 8.978.405, importe de la factura de venta de servicios de salud número 415310, presentada para su pago el día 31 octubre 2022.

18. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 diciembre 2022, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
19. \$ 809.698, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 416315, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
20. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
21. \$ 162.437, importe de la factura de venta de servicios de salud número 416639, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
22. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
23. \$ 23.197, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 416642, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
24. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
25. \$ 3.288.039, importe de la factura de venta de servicios de salud número 416668, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
26. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
27. \$ 431.277, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 416762, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
28. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
29. \$ 199.585, importe de la factura de venta de servicios de salud número 417024, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
30. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
31. \$ 502.197, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 417256, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
32. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

33. \$ 713.190, importe de la factura de venta de servicios de salud número 417326, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
34. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
35. \$ 113.471, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 417479, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
36. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
37. \$ 125.486, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 417511, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
38. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
39. \$ 464.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 418772, presentada para su pago el día 13 diciembre 2022.
40. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
41. \$ 909.245, importe de la factura de venta de servicios de salud número 418233, presentada para su pago el día 29 diciembre 2022.
42. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
43. \$ 59.746, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 418488, presentada para su pago el día 29 diciembre 2022.
44. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
45. \$ 151.887, importe de la factura de venta de servicios de salud número 418542, presentada para su pago el día 29 diciembre 2022.
46. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
47. \$ 7.149.662, importe de la factura de venta de servicios de salud número 418688, presentada para su pago el día 29 diciembre 2022.

48. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 enero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
49. \$ 335.235, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 417930, presentada para su pago el día 11 enero 2023.
50. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
51. \$ 590.162, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419026, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
52. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
53. \$ 635.243, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419141, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
54. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
55. \$ 561.482, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419190, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
56. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
57. \$ 511.733, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419210, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
58. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
59. \$ 474.082, importe de la factura de venta de servicios de salud número 419223, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
60. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
61. \$ 485.237, importe de la factura de venta de servicios de salud número 419250, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
62. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

63. \$ 1.532.444, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419258, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
64. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
65. \$ 15.308.362, importe de la factura de venta de servicios de salud número 419291, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
66. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
67. \$ 104.991, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419397, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
68. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
69. \$ 1.615.705, importe de la factura de venta de servicios de salud número 419476, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
70. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
71. \$ 58.374, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419481, presentada para su pago el día 24 enero 2023.
72. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
73. \$ 73.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 417844, presentada para su pago el día 3 febrero 2023.
74. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 6 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
75. \$ 81.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 419771, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
76. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
77. \$ 1.316.357, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419793, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.

78. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
79. \$ 38.255, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 419903, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
80. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
81. \$ 49.606, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420060, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
82. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
83. \$ 219.736, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420121, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
84. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
85. \$ 426.994, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420140, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
86. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
87. \$ 169.105, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420218, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
88. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
89. \$ 2.289.231, importe de la factura de venta de servicios de salud número 420371, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
90. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
91. \$ 362.392, importe de la factura de venta de servicios de salud número 420378, presentada para su pago el día 16 febrero 2023.
92. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

93. \$ 77.809, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420039, presentada para su pago el día 27 febrero 2023.
94. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
95. \$ 86.365, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420089, presentada para su pago el día 27 febrero 2023.
96. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
97. \$ 45.857, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420090, presentada para su pago el día 27 febrero 2023.
98. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
99. \$ 1.058.549, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420138, presentada para su pago el día 27 febrero 2023.
100. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
101. \$ 1.031.394, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420587, presentada para su pago el día 28 febrero 2023.
102. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 marzo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
103. \$ 54.693, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420986, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.
104. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
105. \$ 260.361, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420989, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.
106. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
107. \$ 352.483, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420991, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.

- 108.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 109.** \$ 922.590, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421150, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.
- 110.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 111.** \$ 41.235, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421177, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.
- 112.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 113.** \$ 51.279, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421182, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.
- 114.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 115.** \$ 69.932, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421335, presentada para su pago el día 23 marzo 2023.
- 116.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 117.** \$ 72.925, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421338, presentada para su pago el día 24 marzo 2023.
- 118.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 119.** \$ 89.712, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421365, presentada para su pago el día 24 marzo 2023.
- 120.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 121.** \$ 16.904, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421370, presentada para su pago el día 24 marzo 2023.
- 122.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 123.** \$ 209.557, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421373, presentada para su pago el día 24 marzo 2023.
- 124.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 125.** \$ 98.505, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421719, presentada para su pago el día 24 marzo 2023.
- 126.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 127.** \$ 4.949.080, importe de la factura de venta de servicios de salud número 421700, presentada para su pago el día 30 marzo 2023.
- 128.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 129.** \$ 138.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421759, presentada para su pago el día 30 marzo 2023.
- 130.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 131.** \$ 528.363, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421964, presentada para su pago el día 30 marzo 2023.
- 132.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 abril 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 133.** \$ 1.184.222, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 422188, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 134.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 135.** \$ 5.942.240, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 422335, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 136.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 137.** \$ 1.334.821, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 422618, presentada para su pago el día 20 abril 2023.

- 138.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 139.** \$ 1.549.574, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 422645, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 140.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 141.** \$ 12.603.673, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422788, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 142.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 143.** \$ 81.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422867, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 144.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 145.** \$ 1.956.514, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422920, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 146.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 147.** \$ 16.907.906, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422964, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 148.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 149.** \$ 1.217.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422980, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 150.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 151.** \$ 13.697.004, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 423022, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 152.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 153.** \$ 1.042.670, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 423028, presentada para su pago el día 20 abril 2023.
- 154.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 155.** \$ 14.843.948, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420383, presentada para su pago el día 24 abril 2023.
- 156.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 157.** \$ 383.378, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420471, presentada para su pago el día 24 abril 2023.
- 158.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 159.** \$ 1.549.545, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420537, presentada para su pago el día 24 abril 2023.
- 160.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 161.** \$ 149.975, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421824, presentada para su pago el día 24 abril 2023.
- 162.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 mayo 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 163.** \$ 337.537, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422125, presentada para su pago el día 8 mayo 2023.
- 164.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 165.** \$ 3.223.339, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 422351, presentada para su pago el día 8 mayo 2023.
- 166.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 167.** \$ 2.853.353, importe de la factura de venta de servicios de salud número 422357, presentada para su pago el día 8 mayo 2023.

- 168.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 169.** \$ 346.018, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 422981, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 170.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 171.** \$ 1.056.203, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 423421, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 172.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 173.** \$ 1.279.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423422, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 174.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 175.** \$ 531.950, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423472, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 176.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 177.** \$ 920.350, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423476, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 178.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 179.** \$ 118.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423494, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 180.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 181.** \$ 388.517, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423547, presentada para su pago el día 18 mayo 2023.
- 182.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 183.** \$ 622.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423656, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 184.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 185.** \$ 722.660, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 423791, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 186.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 187.** \$ 81.681, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 423811, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 188.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 189.** \$ 513.155, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423886, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 190.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 191.** \$ 1.739.980, importe de la factura de venta de servicios de salud número 423890, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 192.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 193.** \$ 320.029, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 423893, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 194.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 195.** \$ 5.947.903, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424021, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 196.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 197.** \$ 2.271.408, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424030, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.

- 198.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 199.** \$ 341.680, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424085, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 200.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 201.** \$ 13.194.589, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424110, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 202.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 203.** \$ 332.740, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424167, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 204.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 205.** \$ 9.831.281, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424334, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 206.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 207.** \$ 140.948, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424417, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 208.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 209.** \$ 4.407.670, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424545, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 210.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 211.** \$ 6.884.906, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424591, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 212.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 213.** \$ 7.327.065, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424660, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 214.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 215.** \$ 409.066, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424680, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 216.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 217.** \$ 1.048.180, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424688, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 218.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 219.** \$ 451.495, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424691, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 220.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 221.** \$ 327.666, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424692, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 222.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 223.** \$ 886.758, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424793, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 224.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 225.** \$ 1.352.836, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424842, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 226.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 227.** \$ 220.134, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424937, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.

- 228.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 229.** \$ 307.189, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424967, presentada para su pago el día 19 mayo 2023.
- 230.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 231.** \$ 341.867, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424943, presentada para su pago el día 29 mayo 2023.
- 232.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 junio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 233.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 425586, presentada para su pago el día 22 junio 2023.
- 234.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 235.** \$ 8.320.114, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 425627, presentada para su pago el día 22 junio 2023.
- 236.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 237.** \$ 1.005.711, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 425747, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 238.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 239.** \$ 2.287.411, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426252, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 240.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 241.** \$ 39.552, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426270, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 242.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 243.** \$ 132.553, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426380, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 244.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 245.** \$ 10.301.398, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426498, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 246.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 247.** \$ 1.270.330, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426763, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 248.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 249.** \$ 22.474.813, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426899, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 250.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 251.** \$ 417.841, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426992, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 252.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 253.** \$ 704.765, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427027, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 254.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 255.** \$ 26.405, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427041, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 256.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 257.** \$ 488.302, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427046, presentada para su pago el día 23 junio 2023.

- 258.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 259.** \$ 164.234, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427071, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 260.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 261.** \$ 125.125, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427073, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 262.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 263.** \$ 3.731.022, importe de la factura de venta de servicios de salud número 427099, presentada para su pago el día 23 junio 2023.
- 264.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 265.** \$ 419.050, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424098, presentada para su pago el día 27 junio 2023.
- 266.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 julio 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 267.** \$ 839.584, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427132, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 268.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 269.** \$ 633.528, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427522, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 270.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 271.** \$ 154.244, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427742, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 272.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 273.** \$ 103.431, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427747, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 274.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 275.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 427758, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 276.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 277.** \$ 295.506, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427796, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 278.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 279.** \$ 2.239.358, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427964, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 280.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 281.** \$ 2.152.102, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428010, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 282.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 283.** \$ 59.772, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428050, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 284.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 285.** \$ 661.642, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428079, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 286.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 287.** \$ 258.555, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428108, presentada para su pago el día 26 julio 2023.

- 288.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 289.** \$ 355.567, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428110, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 290.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 291.** \$ 1.438.893, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428117, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 292.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 293.** \$ 1.925.407, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428223, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 294.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 295.** \$ 1.302.697, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428319, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 296.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 297.** \$ 760.828, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428340, presentada para su pago el día 26 julio 2023.
- 298.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 26 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 299.** \$ 1.054.259, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426336, presentada para su pago el día 31 julio 2023.
- 300.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 301.** \$ 634.747, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427013, presentada para su pago el día 31 julio 2023.
- 302.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 agosto 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 303.** \$ 2.997.810, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428165, presentada para su pago el día 1 agosto 2023.
- 304.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 305.** \$ 358.230, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428179, presentada para su pago el día 1 agosto 2023.
- 306.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 307.** \$ 243.807, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428451, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 308.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 309.** \$ 243.807, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428453, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 310.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 311.** \$ 632.611, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428668, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 312.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 313.** \$ 1.679.432, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428880, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 314.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 315.** \$ 733.514, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428885, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 316.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 317.** \$ 1.458.889, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428922, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.

- 318.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 319.** \$ 360.280, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428923, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 320.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 321.** \$ 131.922, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428932, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 322.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 323.** \$ 425.492, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428944, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 324.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 325.** \$ 743.586, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428946, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 326.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 327.** \$ 143.910, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429046, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 328.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 329.** \$ 29.075, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429126, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 330.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 331.** \$ 956.902, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429182, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 332.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 333.** \$ 670.370, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429184, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 334.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 335.** \$ 357.154, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429223, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 336.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 337.** \$ 33.885, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429227, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 338.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 339.** \$ 298.807, importe de la factura de venta de servicios de salud número 429229, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 340.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 341.** \$ 631.894, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429232, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 342.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 343.** \$ 2.217.048, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429238, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 344.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 345.** \$ 71.429, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429889, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.
- 346.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 347.** \$ 111.759, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429972, presentada para su pago el día 30 agosto 2023.

- 348.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 349.** \$ 839.605, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428489, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 350.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 351.** \$ 65.049, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428542, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 352.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 353.** \$ 112.006, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428602, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 354.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 355.** \$ 316.252, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428663, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 356.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 357.** \$ 2.595.892, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428671, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 358.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 359.** \$ 27.192, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428684, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 360.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 361.** \$ 2.738.886, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428703, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 362.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 363.** \$ 1.224.407, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428759, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 364.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 365.** \$ 625.506, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428785, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 366.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 367.** \$ 512.149, importe de la factura de venta de servicios de salud número 428927, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 368.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 369.** \$ 720.766, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429069, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 370.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 371.** \$ 226.603, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429176, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 372.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 373.** \$ 48.664, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429694, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 374.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 375.** \$ 1.556.816, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429772, presentada para su pago el día 7 septiembre 2023.
- 376.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 377.** \$ 95.930, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430110, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.

- 378.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 379.** \$ 108.334, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430159, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 380.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 381.** \$ 4.245.281, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430166, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 382.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 383.** \$ 977.401, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430168, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 384.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 385.** \$ 362.798, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430221, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 386.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 387.** \$ 668.165, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430289, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 388.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 389.** \$ 2.685.417, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430291, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 390.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 391.** \$ 30.620, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430443, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 392.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 393.** \$ 333.255, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430462, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 394.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 395.** \$ 1.149.405, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430466, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 396.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 397.** \$ 491.525, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430473, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 398.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 399.** \$ 407.405, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430478, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 400.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 401.** \$ 275.928, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430490, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 402.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 403.** \$ 394.756, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430500, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 404.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 405.** \$ 448.460, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430517, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 406.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 407.** \$ 396.055, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430519, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.

- 408.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 409.** \$ 167.477, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431031, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 410.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 411.** \$ 652.350, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431131, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 412.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 413.** \$ 74.465, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431134, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 414.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 415.** \$ 1.300.045, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431182, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 416.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 417.** \$ 651.051, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431197, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 418.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 419.** \$ 853.545, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431210, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 420.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 421.** \$ 288.501, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431230, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 422.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 423.** \$ 233.761, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431233, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 424.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 425.** \$ 195.902, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431239, presentada para su pago el día 22 septiembre 2023.
- 426.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 octubre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 427.** \$ 1.077.395, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430470, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 428.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 429.** \$ 133.993, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430479, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 430.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 431.** \$ 633.943, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430495, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 432.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 433.** \$ 376.355, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430499, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 434.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 435.** \$ 181.443, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430506, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 436.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 437.** \$ 247.428, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430525, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.

- 438.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 439.** \$ 637.776, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430530, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 440.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 441.** \$ 1.802.492, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430625, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 442.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 443.** \$ 728.858, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430648, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 444.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 445.** \$ 317.721, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430699, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 446.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 447.** \$ 671.516, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430706, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 448.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 449.** \$ 2.306.352, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430716, presentada para su pago el día 11 octubre 2023.
- 450.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 451.** \$ 2.134.717, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430750, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 452.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 453.** \$ 206.864, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430759, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 454.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 455.** \$ 235.454, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430770, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 456.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 457.** \$ 910.626, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431147, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 458.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 459.** \$ 454.878, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431195, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 460.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 461.** \$ 1.197.031, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431282, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 462.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 463.** \$ 403.850, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431291, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 464.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 465.** \$ 132.220, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431319, presentada para su pago el día 12 octubre 2023.
- 466.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 467.** \$ 26.666.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 410725, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.

- 468.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 469.** \$ 3.724.259, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411068, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 470.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 471.** \$ 25.113.175, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411373, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 472.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 473.** \$ 11.558.880, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411385, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 474.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 475.** \$ 328.305, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411489, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 476.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 477.** \$ 272.005, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411490, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 478.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 479.** \$ 19.321.756, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411630, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 480.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 481.** \$ 69.285, importe de la factura de venta de servicios de salud número 411952, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 482.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 483.** \$ 553.443, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 412557, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 484.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 485.** \$ 331.502, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 412562, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 486.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 487.** \$ 1.541.244, importe de la factura de venta de servicios de salud número 412706, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 488.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 489.** \$ 441.680, importe de la factura de venta de servicios de salud número 425726, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 490.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 491.** \$ 441.680, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426008, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 492.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 493.** \$ 1.291.725, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426504, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 494.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 495.** \$ 267.056, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427074, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 496.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 497.** \$ 152.413, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428448, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.

- 498.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 499.** \$ 1.555.982, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428616, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 500.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 501.** \$ 288.411, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 428777, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 502.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 503.** \$ 10.461.662, importe de la factura de venta de servicios de salud número 429930, presentada para su pago el día 27 octubre 2023.
- 504.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 505.** \$ 8.162.166, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431419, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 506.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 507.** \$ 3.852.020, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431434, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 508.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 509.** \$ 243.714, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431658, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 510.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 511.** \$ 935.163, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431662, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 512.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 513.** \$ 289.050, importe de la factura de venta de servicios de salud número 431678, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 514.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 515.** \$ 2.901.532, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431691, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 516.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 517.** \$ 931.574, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431710, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 518.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 519.** \$ 1.338.327, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431716, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 520.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 521.** \$ 277.944, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431847, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 522.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 523.** \$ 109.016, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431854, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 524.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 525.** \$ 377.365, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432023, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 526.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 527.** \$ 3.975.153, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432026, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.

- 528.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 529.** \$ 376.058, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432056, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 530.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 531.** \$ 114.008, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432174, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 532.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 533.** \$ 428.519, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432203, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 534.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 535.** \$ 313.520, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432241, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 536.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 537.** \$ 401.445, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432271, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 538.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 539.** \$ 373.903, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432274, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 540.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 541.** \$ 1.487.545, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432348, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 542.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 543.** \$ 78.791, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432429, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 544.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 545.** \$ 2.755.359, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432508, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 546.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 547.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432513, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 548.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 549.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432534, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 550.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 551.** \$ 887.841, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432574, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 552.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 553.** \$ 73.234, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432717, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 554.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 555.** \$ 681.955, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432740, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 556.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 557.** \$ 493.629, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432753, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.

- 558.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 559.** \$ 266.806, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432759, presentada para su pago el día 30 octubre 2023.
- 560.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 noviembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 561.** \$ 639.179, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421980, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 562.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 563.** \$ 627.522, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427031, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 564.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 565.** \$ 967.585, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427066, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 566.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 567.** \$ 758.779, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427081, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 568.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 569.** \$ 498.689, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427119, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 570.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 571.** \$ 2.116.247, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427284, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 572.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 573.** \$ 3.634.773, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427984, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 574.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 575.** \$ 391.499, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429447, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 576.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 577.** \$ 73.035, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429466, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 578.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 579.** \$ 91.149, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430762, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 580.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 581.** \$ 10.854.627, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 430944, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 582.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 583.** \$ 453.963, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431628, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 584.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 585.** \$ 410.582, importe de la factura de venta de servicios de salud número 431629, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 586.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 587.** \$ 150.684, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432067, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.

- 588.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 589.** \$ 175.872, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432068, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 590.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 591.** \$ 39.418, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432073, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 592.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 593.** \$ 24.754, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432080, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 594.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 595.** \$ 614.366, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432129, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 596.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 597.** \$ 313.170, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432317, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 598.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 599.** \$ 55.869, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432386, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 600.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 601.** \$ 433.250, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432668, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 602.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 603.** \$ 133.599, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432671, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 604.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 605.** \$ 16.366, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432683, presentada para su pago el día 17 noviembre 2023.
- 606.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 607.** \$ 821.408, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 420992, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 608.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 609.** \$ 125.770, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 421444, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 610.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 611.** \$ 70.629, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 424258, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 612.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 613.** \$ 78.915, importe de la factura de venta de servicios de salud número 424647, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 614.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 615.** \$ 1.324.024, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 425701, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 616.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 617.** \$ 156.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426041, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.

- 618.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 619.** \$ 1.279.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426046, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 620.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 621.** \$ 1.211.179, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426122, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 622.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 623.** \$ 1.800.560, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426140, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 624.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 625.** \$ 2.117.772, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426395, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 626.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 627.** \$ 669.736, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 426399, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 628.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 629.** \$ 363.964, importe de la factura de venta de servicios de salud número 426808, presentada para su pago el día 28 noviembre 2023.
- 630.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 631.** \$ 58.625, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427057, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 632.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 633.** \$ 735.881, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427111, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 634.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 635.** \$ 3.021.291, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 427790, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 636.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 637.** \$ 1.715.768, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 429237, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 638.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 639.** \$ 1.690.781, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431487, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 640.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 641.** \$ 366.382, importe de la factura de venta de servicios de salud número 431550, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 642.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 643.** \$ 32.253, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431709, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 644.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 645.** \$ 170.199, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431712, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 646.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 647.** \$ 1.442.546, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 431718, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.

- 648.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 649.** \$ 112.129, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432071, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 650.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 651.** \$ 299.950, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432247, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 652.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 653.** \$ 81.133, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432356, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 654.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 655.** \$ 665.844, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432361, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 656.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 657.** \$ 705.435, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432405, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 658.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 659.** \$ 608.562, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432503, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 660.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 661.** \$ 2.828.400, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432515, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 662.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 663.** \$ 639.247, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432712, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 664.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 665.** \$ 254.151, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432718, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 666.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 667.** \$ 964.239, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432834, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 668.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 669.** \$ 542.269, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432853, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 670.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 671.** \$ 122.055, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432862, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 672.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 673.** \$ 1.125.970, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432900, presentada para su pago el día 29 noviembre 2023.
- 674.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2023, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 675.** \$ 3.316.315, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432949, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 676.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 677.** \$ 574.587, importe de la factura de venta de servicios de salud número 432971, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.

- 678.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 679.** \$ 91.740, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432977, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 680.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 681.** \$ 1.104.837, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432980, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 682.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 683.** \$ 449.324, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432999, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 684.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 685.** \$ 1.517.563, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433001, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 686.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 687.** \$ 112.167, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433002, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 688.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 689.** \$ 134.889, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433004, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 690.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 691.** \$ 285.810, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433007, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 692.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 693.** \$ 112.167, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433009, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 694.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 695.** \$ 437.121, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433017, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 696.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 697.** \$ 1.404.386, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433049, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 698.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 699.** \$ 5.931.964, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433066, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 700.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 701.** \$ 85.095, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433067, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 702.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 703.** \$ 698.408, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433068, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 704.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 705.** \$ 705.797, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433072, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 706.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 707.** \$ 75.143, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433075, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.

- 708.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 709.** \$ 4.224.426, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433128, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 710.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 711.** \$ 4.340.417, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433163, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 712.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 713.** \$ 46.767, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433200, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 714.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 715.** \$ 4.839.949, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433205, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 716.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 717.** \$ 627.211, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433285, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 718.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 719.** \$ 39.245, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433525, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 720.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 721.** \$ 86.398, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433533, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 722.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 723.** \$ 381.728, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433559, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 724.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 725.** \$ 276.845, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433676, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 726.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 727.** \$ 454.236, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433679, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 728.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 729.** \$ 472.651, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433682, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 730.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 731.** \$ 215.194, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433697, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 732.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 733.** \$ 1.754.528, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433701, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 734.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 735.** \$ 1.268.185, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433705, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 736.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 737.** \$ 707.329, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433722, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.

- 738.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 739.** \$ 477.930, importe de la factura de venta de servicios de salud número 433725, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 740.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 741.** \$ 755.270, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433727, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 742.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 743.** \$ 159.359, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433730, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 744.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 745.** \$ 1.876.034, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433736, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 746.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 747.** \$ 1.693.485, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433768, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 748.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 749.** \$ 91.020, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433770, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 750.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 751.** \$ 2.336.162, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433778, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 752.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 753.** \$ 92.811, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433800, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 754.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 755.** \$ 39.777, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433801, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 756.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 757.** \$ 2.250.403, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433820, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 758.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 759.** \$ 5.292.344, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433984, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 760.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 761.** \$ 343.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 433987, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 762.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 763.** \$ 8.821.939, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434098, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 764.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 765.** \$ 104.668, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434203, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 766.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 767.** \$ 255.147, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434210, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.

- 768.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 769.** \$ 3.312.589, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434224, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 770.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 771.** \$ 2.222.593, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434228, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 772.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 773.** \$ 472.262, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434233, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 774.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 775.** \$ 304.796, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434247, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 776.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 777.** \$ 561.470, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434278, presentada para su pago el día 4 diciembre 2023.
- 778.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 779.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 430533, presentada para su pago el día 13 diciembre 2023.
- 780.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 781.** \$ 776.425, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 433781, presentada para su pago el día 14 diciembre 2023.
- 782.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 enero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 783.** \$ 1.091.048, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434356, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 784.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 785.** \$ 817.946, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434415, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 786.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 787.** \$ 298.710, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434423, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 788.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 789.** \$ 415.130, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434424, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 790.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 791.** \$ 206.310, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434428, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 792.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 793.** \$ 163.981, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434429, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 794.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 795.** \$ 715.415, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434437, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 796.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 797.** \$ 2.822.177, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434471, presentada para su pago el día 4 enero 2024.

- 798.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 799.** \$ 367.060, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434541, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 800.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 801.** \$ 1.305.307, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434542, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 802.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 803.** \$ 1.925.526, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434544, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 804.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 805.** \$ 1.000.082, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434546, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 806.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 807.** \$ 98.677, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434572, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 808.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 809.** \$ 742.760, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434575, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 810.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 811.** \$ 64.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434610, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 812.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 813.** \$ 4.387.390, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434768, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 814.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 815.** \$ 827.344, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434792, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 816.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 817.** \$ 360.280, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434819, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 818.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 819.** \$ 533.487, importe de la factura de venta de servicios de salud número 434829, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 820.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 821.** \$ 2.276.524, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 434915, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 822.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 823.** \$ 624.939, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435032, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 824.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 825.** \$ 1.544.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 435075, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 826.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 827.** \$ 430.958, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435129, presentada para su pago el día 4 enero 2024.

- 828.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 829.** \$ 597.600, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435133, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 830.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 831.** \$ 1.758.496, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435390, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 832.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 833.** \$ 6.421.999, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435561, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 834.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 835.** \$ 776.071, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435626, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 836.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 837.** \$ 2.089.775, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435745, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 838.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 839.** \$ 1.604.366, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435747, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 840.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 841.** \$ 353.869, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435755, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 842.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 843.** \$ 2.214.287, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435765, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 844.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 845.** \$ 19.882, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435807, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 846.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 847.** \$ 381.870, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435852, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 848.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 849.** \$ 323.826, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 435873, presentada para su pago el día 4 enero 2024.
- 850.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 4 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 851.** \$ 134.416, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 432829, presentada para su pago el día 15 enero 2024.
- 852.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 853.** \$ 2.280.668, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436100, presentada para su pago el día 24 enero 2024.
- 854.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 855.** \$ 1.743.584, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436133, presentada para su pago el día 24 enero 2024.
- 856.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 857.** \$ 2.418.283, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436173, presentada para su pago el día 24 enero 2024.

- 858.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 859.** \$ 85.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 436219, presentada para su pago el día 24 enero 2024.
- 860.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 861.** \$ 630.522, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436307, presentada para su pago el día 24 enero 2024.
- 862.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 863.** \$ 400.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 436335, presentada para su pago el día 24 enero 2024.
- 864.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 865.** \$ 2.318.316, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436347, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 866.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 867.** \$ 2.570.875, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436442, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 868.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 869.** \$ 191.401, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436657, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 870.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 871.** \$ 172.759, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436659, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 872.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 873.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 436722, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 874.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 875.** \$ 3.510.502, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436742, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 876.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 877.** \$ 375.254, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436797, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 878.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 879.** \$ 218.459, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436840, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 880.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 881.** \$ 250.538, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436843, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 882.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 883.** \$ 215.026, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436868, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 884.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 885.** \$ 48.172, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436872, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 886.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 887.** \$ 337.596, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436938, presentada para su pago el día 25 enero 2024.

- 888.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 889.** \$ 413.000, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 436988, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 890.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 891.** \$ 1.172.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437121, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 892.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 893.** \$ 557.922, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437315, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 894.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 895.** \$ 572.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437391, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 896.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 897.** \$ 378.362, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437406, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 898.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 899.** \$ 386.803, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437411, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 900.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 901.** \$ 137.495, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437416, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 902.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 903.** \$ 257.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437491, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 904.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 905.** \$ 1.971.985, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437494, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 906.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 907.** \$ 57.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437495, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 908.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 909.** \$ 57.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437557, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 910.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 911.** \$ 57.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437558, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 912.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 913.** \$ 57.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437559, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 914.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 915.** \$ 11.159.870, importe de la factura de venta de servicios de salud número 437669, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 916.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 917.** \$ 194.749, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437763, presentada para su pago el día 25 enero 2024.

- 918.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 919.** \$ 863.832, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437772, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 920.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 921.** \$ 2.809.408, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437819, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 922.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 923.** \$ 17.128, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437831, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 924.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 925.** \$ 40.875, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 437832, presentada para su pago el día 25 enero 2024.
- 926.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 25 febrero 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 927.** \$ 850.038, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 438152, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 928.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 929.** \$ 371.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 438376, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 930.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 931.** \$ 599.620, importe de la factura de venta de servicios de salud número 438493, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 932.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 933.** \$ 184.462, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 438508, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 934.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 935.** \$ 457.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 438541, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 936.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 937.** \$ 644.669, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 438570, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 938.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 939.** \$ 644.669, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 438572, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 940.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 941.** \$ 891.155, importe de la factura de venta de servicios de salud número 438727, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 942.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 943.** \$ 1.949.126, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 438767, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 944.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 945.** \$ 304.510, importe de la factura de venta de servicios de salud número 439011, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 946.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 947.** \$ 1.686.795, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 439019, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.

- 948.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 949.** \$ 146.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 439145, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 950.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 951.** \$ 314.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 439891, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 952.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 953.** \$ 1.829.361, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 439956, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 954.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 955.** \$ 762.781, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440048, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 956.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 957.** \$ 79.817, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440080, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 958.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 959.** \$ 458.812, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440081, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 960.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 961.** \$ 556.257, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440173, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 962.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 963.** \$ 1.543.862, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440176, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 964.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 965.** \$ 3.203.235, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440205, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 966.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 967.** \$ 200.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440319, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 968.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 969.** \$ 10.897.043, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440421, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 970.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 971.** \$ 12.384.213, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440489, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 972.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 973.** \$ 660.030, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440502, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 974.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 975.** \$ 101.777, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440505, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 976.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 977.** \$ 205.029, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440532, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.

- 978.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 979.** \$ 85.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440573, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 980.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 981.** \$ 52.469, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440690, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 982.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 983.** \$ 314.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 440699, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 984.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 985.** \$ 103.589, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440776, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 986.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 987.** \$ 53.880, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440822, presentada para su pago el día 27 febrero 2024.
- 988.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 989.** \$ 84.192, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440494, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 990.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 991.** \$ 146.651, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 440871, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 992.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 993.** \$ 603.533, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441031, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 994.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 995.** \$ 373.880, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441174, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 996.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 997.** \$ 122.160, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441176, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 998.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 999.** \$ 902.887, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441182, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1000.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1001.** \$ 4.448.618, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441299, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1002.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1003.** \$ 10.167.276, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441410, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1004.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1005.** \$ 1.698.511, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441521, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1006.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1007.** \$ 221.217, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441793, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.

- 1008.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1009.** \$ 1.805.426, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441798, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1010.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1011.** \$ 135.494, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441800, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1012.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1013.** \$ 1.938.577, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441989, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1014.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1015.** \$ 548.765, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441991, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1016.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1017.** \$ 237.451, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442016, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1018.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1019.** \$ 10.233.404, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442020, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1020.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1021.** \$ 50.814, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442121, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1022.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 1023.** \$ 702.449, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442237, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1024.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1025.** \$ 557.226, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442246, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1026.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1027.** \$ 329.153, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442255, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1028.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1029.** \$ 850.642, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442264, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1030.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1031.** \$ 107.738, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442270, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1032.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1033.** \$ 12.384.213, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442364, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1034.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1035.** \$ 260.110, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442407, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1036.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1037.** \$ 1.335.815, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442417, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.

- 1038.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1039.** \$ 232.293, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442429, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1040.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1041.** \$ 630.560, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442439, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1042.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1043.** \$ 1.458.285, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442495, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1044.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1045.** \$ 764.055, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442577, presentada para su pago el día 14 marzo 2024.
- 1046.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 14 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1047.** \$ 111.909, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441813, presentada para su pago el día 15 marzo 2024.
- 1048.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1049.** \$ 55.390, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 441815, presentada para su pago el día 15 marzo 2024.
- 1050.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1051.** \$ 416.477, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442126, presentada para su pago el día 15 marzo 2024.
- 1052.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

- 1053.** \$ 212.462, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 442130, presentada para su pago el día 15 marzo 2024.
- 1054.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 abril 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1055.** \$ 64.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441551, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1056.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1057.** \$ 71.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441910, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1058.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1059.** \$ 64.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441916, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1060.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1061.** \$ 28.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441917, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1062.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1063.** \$ 222.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441918, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1064.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1065.** \$ 71.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 441919, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1066.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1067.** \$ 64.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442059, presentada para su pago el día 1 abril 2024.

- 1068.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1069.** \$ 64.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442062, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1070.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1071.** \$ 318.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442065, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1072.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1073.** \$ 71.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442066, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1074.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1075.** \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442278, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1076.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1077.** \$ 49.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442281, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1078.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1079.** \$ 64.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442461, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1080.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.
- 1081.** \$ 703.913, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442606, presentada para su pago el día 1 abril 2024.
- 1082.** Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

1083. \$ 785.440, importe de la factura de venta de servicios de salud número 442611, presentada para su pago el día 1 abril 2024.

1084. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 2 mayo 2024, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

SEGUNDA: Que se condene en costas a la demandada **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** identificada con **NIT. 860.028.415-5** y, representada legalmente por el Dr. **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **94.311.640**, o quien haga sus veces.

VI. HECHOS

- 1.** La **CLINICA EMCOSALUD**, es una Sociedad Anónima, que por su objeto social es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (I.P.S.), perteneciente al subsector privado del sector salud, que en atención a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, se encuentra en la obligación de prestar servicios de salud en su nivel de atención correspondiente, a los afiliados y beneficiarios de las Entidades Promotoras de Salud, que lo demanden.
- 2.** **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, es una aseguradora que por la naturaleza de su objeto se encuentra autorizada para administrar los recursos del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), conforme a las definiciones de que trata el artículo 167 de la Ley 100 de 1.993, por lo que se encuentra en la obligación de garantizar el pago de los servicios de salud que se causen con cargo a la póliza expedida para el efecto.
- 3.** Con el fin de garantizar a la población colombiana el derecho a la vida y a la salud, la **CLINICA EMCOSALUD**, se encuentra en la obligación legal y constitucional de prestar servicios de salud en atención de urgencias en su área de influencia, y los que se requieran como consecuencia de la atención inicial, a los usuarios que así lo demanden, sin exigir autorización u orden previa de la Entidad Promotora de Salud a la cual se encuentre afiliado el paciente, para efectos de lo cual deberá observar las tarifas establecidas en el Decreto 2423 de 1996 en el momento de solicitar el pago del servicio.
- 4.** Por virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.5.3.2.5. del Decreto 780 del 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), la **CLINICA EMCOSALUD** es directamente responsable del paciente que ingrese a su servicio de urgencias,

- desde la fecha de su ingreso y hasta cuando sea dado de alta, o en su defecto sea objeto de remisión a otra IPS.
5. A su vez, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, se encuentra en la obligación legal y constitucional de garantizar el pago de los servicios de salud en atención de urgencias, y los que se requieran como consecuencia de la atención inicial, hasta que el paciente sea dado de alta u objeto de remisión, prestados a las personas que hayan contratado y/o sean beneficiarios del SOAT, el cubrimiento de la prestación de los servicios médico quirúrgicos y demás prestaciones que se originen con la ocurrencia del hecho asegurado.
 6. Para efectos de obtener el pago de los servicios de salud prestados en atención de urgencias y servicios posteriores a la atención inicial, amparados con pólizas de seguros expedidas por la demanda, la **CLINICA EMCOSALUD** se encuentra en la obligación de elaborar y presentar ante la aseguradora que expidió la póliza de seguros – como **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**-, la respectiva factura de venta de servicios de salud generada por cada evento en salud, junto con los soportes de que trata el artículo 26 del Decreto 056 del 2015.
 7. Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la prestación de los servicios de salud a la población colombiana cuya cobertura corresponde al SOAT, el artículo 41 numeral primero, del Decreto 056 del 2015, obliga a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** a efectuar el pago total de la factura o reclamación presentada dentro del mes siguiente a su presentación ante la aseguradora, por remisión expresa al artículo 1080 del Código de Comercio.
 8. Así mismo, con el fin de efectuar la auditoría de las reclamaciones presentadas por las IPS, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, cuenta con un término máximo de un (1) mes siguiente a la radicación de la factura de venta de servicios de salud, para formular y comunicar a la Institución Prestadora de Servicios de Salud el hallazgo de alguna objeción a la reclamación, so pena de operar la aceptación integral del servicio facturado, término contemplado en el inciso final del artículo 38 del Decreto 056 de 2015, aplicable por remisión expresa del artículo 195.6 del Decreto 663 de 1993, el cual le impone a la aseguradora la obligación de comunicar las objeciones a que haya lugar "*dentro del término previsto para el pago de la indemnización*"
 9. En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, la **CLINICA EMCOSALUD**, suministró servicios de salud en atención de urgencias y demás servicios médicos asistenciales necesarios hasta la orden de alta o remisión del paciente, cuya cobertura correspondía al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, tomador y/o beneficiario, por los pacientes atendidos, con **LA**

EQUIDAD SEGUROS GENERALES, servicios representados en las siguientes facturas de venta de servicios de salud radicadas ante la aseguradora junto con los soportes establecidos en el artículo 26 del Decreto 056 del 2015:

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
1	413072	20052800	25/08/2022	517.410	378.019	139.391
2	407446	20053387	29/08/2022	318.228	145.436	172.792
3	415902	20067253	28/10/2022	1.404.943	-	1.404.943
4	416283	20067262	28/10/2022	15.623.542	-	15.623.542
5	415120	20067810	31/10/2022	1.146.700	-	1.146.700
6	415235	20067812	31/10/2022	395.709	340.227	55.482
7	415247	20067823	31/10/2022	211.639	188.361	23.278
8	415281	20067835	31/10/2022	5.353.739	-	5.353.739
9	415310	20067837	31/10/2022	8.978.405	-	8.978.405
10	416315	20079762	13/12/2022	1.155.078	345.380	809.698
11	416639	20079769	13/12/2022	162.437	-	162.437
12	416642	20079770	13/12/2022	266.583	243.386	23.197
13	416668	20079773	13/12/2022	3.288.039	-	3.288.039
14	416762	20079780	13/12/2022	1.255.780	824.503	431.277
15	417024	20079783	13/12/2022	199.585	-	199.585
16	417256	20079787	13/12/2022	1.106.849	604.652	502.197
17	417326	20079790	13/12/2022	713.190	-	713.190
18	417479	20079794	13/12/2022	575.053	461.582	113.471
19	417511	20079795	13/12/2022	1.193.530	1.068.044	125.486
20	418772	20079801	13/12/2022	464.800	-	464.800
21	418233	20084818	29/12/2022	909.245	-	909.245
22	418488	20084838	29/12/2022	320.182	260.436	59.746
23	418542	20084854	29/12/2022	151.887	-	151.887
24	418688	20084858	29/12/2022	7.149.662	-	7.149.662
25	417930	20087566	11/01/2023	1.097.028	761.793	335.235
26	419026	20093235	24/01/2023	641.280	51.118	590.162
27	419141	20093258	24/01/2023	839.172	203.929	635.243
28	419190	20093282	24/01/2023	1.162.519	601.037	561.482
29	419210	20093290	24/01/2023	988.742	477.009	511.733
30	419223	20093297	24/01/2023	474.082	-	474.082
31	419250	20093401	24/01/2023	485.237	-	485.237
32	419258	20093418	24/01/2023	2.396.850	864.406	1.532.444
33	419291	20093459	24/01/2023	15.308.362	-	15.308.362
34	419397	20093462	24/01/2023	718.070	613.079	104.991
35	419476	20093481	24/01/2023	1.615.705	-	1.615.705
36	419481	20093485	24/01/2023	310.907	252.533	58.374
37	417844	20097449	3/02/2023	73.000	-	73.000

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
38	419771	20101463	16/02/2023	81.400	-	81.400
39	419793	20101467	16/02/2023	2.602.423	1.286.066	1.316.357
40	419903	20101483	16/02/2023	1.126.710	1.088.455	38.255
41	420060	20101513	16/02/2023	383.255	333.649	49.606
42	420121	20101514	16/02/2023	647.132	427.396	219.736
43	420140	20101515	16/02/2023	1.332.655	905.661	426.994
44	420218	20101518	16/02/2023	529.387	360.282	169.105
45	420371	20101522	16/02/2023	2.289.231	-	2.289.231
46	420378	20101528	16/02/2023	362.392	-	362.392
47	420039	20105591	27/02/2023	403.282	325.473	77.809
48	420089	20105603	27/02/2023	396.278	309.913	86.365
49	420090	20105604	27/02/2023	239.055	193.198	45.857
50	420138	20105607	27/02/2023	1.195.232	136.683	1.058.549
51	420587	20106308	28/02/2023	6.719.439	5.688.045	1.031.394
52	420986	20114902	23/03/2023	1.823.978	1.769.285	54.693
53	420989	20114903	23/03/2023	400.582	140.221	260.361
54	420991	20114904	23/03/2023	671.482	318.999	352.483
55	421150	20114905	23/03/2023	4.097.809	3.175.219	922.590
56	421177	20114913	23/03/2023	924.657	883.422	41.235
57	421182	20114914	23/03/2023	371.735	320.456	51.279
58	421335	20114948	23/03/2023	1.336.437	1.266.505	69.932
59	421338	20115395	24/03/2023	441.914	368.989	72.925
60	421365	20115403	24/03/2023	1.154.624	1.064.912	89.712
61	421370	20115411	24/03/2023	638.914	622.010	16.904
62	421373	20115415	24/03/2023	990.907	781.350	209.557
63	421719	20115452	24/03/2023	1.756.779	1.658.274	98.505
64	421700	20117181	30/03/2023	4.949.080	-	4.949.080
65	421759	20117185	30/03/2023	139.055	195	138.860
66	421964	20117189	30/03/2023	606.550	78.187	528.363
67	422188	20124581	20/04/2023	2.104.456	920.234	1.184.222
68	422335	20124585	20/04/2023	24.545.063	18.602.823	5.942.240
69	422618	20124589	20/04/2023	2.945.872	1.611.051	1.334.821
70	422645	20124591	20/04/2023	2.349.584	800.010	1.549.574
71	422788	20124592	20/04/2023	12.603.673	-	12.603.673
72	422867	20124599	20/04/2023	81.400	-	81.400
73	422920	20124601	20/04/2023	1.956.514	-	1.956.514
74	422964	20124604	20/04/2023	16.907.906	-	16.907.906
75	422980	20124605	20/04/2023	1.217.100	-	1.217.100
76	423022	20124606	20/04/2023	16.525.182	2.828.178	13.697.004
77	423028	20124609	20/04/2023	1.151.105	108.435	1.042.670
78	420383	20126276	24/04/2023	17.650.276	2.806.328	14.843.948
79	420471	20126277	24/04/2023	383.573	195	383.378

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
80	420537	20126279	24/04/2023	1.794.730	245.185	1.549.545
81	421824	20126280	24/04/2023	1.141.761	991.786	149.975
82	422125	20131864	8/05/2023	337.537	-	337.537
83	422351	20131866	8/05/2023	4.943.762	1.720.423	3.223.339
84	422357	20131867	8/05/2023	2.853.353	-	2.853.353
85	422981	20136468	18/05/2023	586.455	240.437	346.018
86	423421	20136482	18/05/2023	1.311.975	255.772	1.056.203
87	423422	20136483	18/05/2023	1.279.600	-	1.279.600
88	423472	20136488	18/05/2023	531.950	-	531.950
89	423476	20136489	18/05/2023	920.350	-	920.350
90	423494	20136490	18/05/2023	118.500	-	118.500
91	423547	20136497	18/05/2023	388.517	-	388.517
92	423656	20136507	19/05/2023	622.600	-	622.600
93	423791	20136600	19/05/2023	1.433.864	711.204	722.660
94	423811	20136605	19/05/2023	789.012	707.331	81.681
95	423886	20136614	19/05/2023	513.155	-	513.155
96	423890	20136617	19/05/2023	1.739.980	-	1.739.980
97	423893	20136620	19/05/2023	504.682	184.653	320.029
98	424021	20136625	19/05/2023	8.627.729	2.679.826	5.947.903
99	424030	20136633	19/05/2023	4.708.096	2.436.688	2.271.408
100	424085	20136634	19/05/2023	341.680	-	341.680
101	424110	20136635	19/05/2023	13.194.589	-	13.194.589
102	424167	20136639	19/05/2023	332.740	-	332.740
103	424334	20136640	19/05/2023	16.405.806	6.574.525	9.831.281
104	424417	20136641	19/05/2023	446.119	305.171	140.948
105	424545	20136647	19/05/2023	8.988.077	4.580.407	4.407.670
106	424591	20136650	19/05/2023	17.898.703	11.013.797	6.884.906
107	424660	20136652	19/05/2023	7.327.065	-	7.327.065
108	424680	20136654	19/05/2023	409.066	-	409.066
109	424688	20136657	19/05/2023	1.048.180	-	1.048.180
110	424691	20136661	19/05/2023	11.159.870	10.708.375	451.495
111	424692	20136662	19/05/2023	327.666	-	327.666
112	424793	20136665	19/05/2023	6.410.750	5.523.992	886.758
113	424842	20136684	19/05/2023	1.352.836	-	1.352.836
114	424937	20136687	19/05/2023	448.883	228.749	220.134
115	424967	20136690	19/05/2023	307.189	-	307.189
116	424943	20140128	29/05/2023	3.427.903	3.086.036	341.867
117	425586	20150335	22/06/2023	11.159.870	-	11.159.870
118	425627	20150338	22/06/2023	11.159.870	2.839.756	8.320.114
119	425747	20150352	23/06/2023	1.453.816	448.105	1.005.711
120	426252	20150361	23/06/2023	11.159.870	8.872.459	2.287.411
121	426270	20150363	23/06/2023	620.431	580.879	39.552

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
122	426380	20150374	23/06/2023	496.025	363.472	132.553
123	426498	20150376	23/06/2023	18.911.803	8.610.405	10.301.398
124	426763	20150381	23/06/2023	1.270.330	-	1.270.330
125	426899	20150392	23/06/2023	22.474.813	-	22.474.813
126	426992	20150394	23/06/2023	417.841	-	417.841
127	427027	20150395	23/06/2023	1.087.265	382.500	704.765
128	427041	20150397	23/06/2023	690.725	664.320	26.405
129	427046	20150398	23/06/2023	810.530	322.228	488.302
130	427071	20150400	23/06/2023	184.055	19.821	164.234
131	427073	20150401	23/06/2023	294.658	169.533	125.125
132	427099	20150402	23/06/2023	3.731.022	-	3.731.022
133	424098	20152064	27/06/2023	507.677	88.627	419.050
134	427132	20163635	26/07/2023	2.558.455	1.718.871	839.584
135	427522	20163647	26/07/2023	1.042.912	409.384	633.528
136	427742	20163664	26/07/2023	530.482	376.238	154.244
137	427747	20163666	26/07/2023	636.535	533.104	103.431
138	427758	20163669	26/07/2023	11.159.870	-	11.159.870
139	427796	20163671	26/07/2023	561.655	266.149	295.506
140	427964	20163683	26/07/2023	4.626.501	2.387.143	2.239.358
141	428010	20163685	26/07/2023	3.099.025	946.923	2.152.102
142	428050	20163687	26/07/2023	360.280	300.508	59.772
143	428079	20163688	26/07/2023	1.225.134	563.492	661.642
144	428108	20163689	26/07/2023	258.555	-	258.555
145	428110	20163691	26/07/2023	519.155	163.588	355.567
146	428117	20163693	26/07/2023	1.607.190	168.297	1.438.893
147	428223	20163697	26/07/2023	2.094.235	168.828	1.925.407
148	428319	20163699	26/07/2023	1.467.412	164.715	1.302.697
149	428340	20163700	26/07/2023	760.828	-	760.828
150	426336	20165709	31/07/2023	1.054.259	-	1.054.259
151	427013	20165710	31/07/2023	1.089.805	455.058	634.747
152	428165	20166262	1/08/2023	2.997.810	-	2.997.810
153	428179	20166068	1/08/2023	358.230	-	358.230
154	428451	20178141	30/08/2023	243.807	-	243.807
155	428453	20178144	30/08/2023	243.807	-	243.807
156	428668	20178146	30/08/2023	1.007.655	375.044	632.611
157	428880	20178147	30/08/2023	1.961.580	282.148	1.679.432
158	428885	20178148	30/08/2023	1.535.705	802.191	733.514
159	428922	20178149	30/08/2023	1.679.487	220.598	1.458.889
160	428923	20178150	30/08/2023	360.280	-	360.280
161	428932	20178214	30/08/2023	1.162.952	1.031.030	131.922
162	428944	20178215	30/08/2023	856.005	430.513	425.492
163	428946	20178217	30/08/2023	892.880	149.294	743.586

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
164	429046	20178225	30/08/2023	260.400	116.490	143.910
165	429126	20178227	30/08/2023	133.041	103.966	29.075
166	429182	20178229	30/08/2023	1.080.613	123.711	956.902
167	429184	20178231	30/08/2023	1.257.956	587.586	670.370
168	429223	20178239	30/08/2023	580.189	223.035	357.154
169	429227	20178241	30/08/2023	635.725	601.840	33.885
170	429229	20178242	30/08/2023	298.807	-	298.807
171	429232	20178243	30/08/2023	980.058	348.164	631.894
172	429238	20178245	30/08/2023	3.923.331	1.706.283	2.217.048
173	429889	20178259	30/08/2023	394.682	323.253	71.429
174	429972	20178263	30/08/2023	681.505	569.746	111.759
175	428489	20181150	7/09/2023	1.214.380	374.775	839.605
176	428542	20181166	7/09/2023	553.903	488.854	65.049
177	428602	20181413	7/09/2023	730.372	618.366	112.006
178	428663	20181418	7/09/2023	1.599.398	1.283.146	316.252
179	428671	20181420	7/09/2023	4.694.375	2.098.483	2.595.892
180	428684	20181422	7/09/2023	941.973	914.781	27.192
181	428703	20181424	7/09/2023	5.274.520	2.535.634	2.738.886
182	428759	20181427	7/09/2023	2.142.479	918.072	1.224.407
183	428785	20181431	7/09/2023	734.373	108.867	625.506
184	428927	20181434	7/09/2023	512.149	-	512.149
185	429069	20181446	7/09/2023	1.045.407	324.641	720.766
186	429176	20181456	7/09/2023	904.403	677.800	226.603
187	429694	2081467	7/09/2023	661.707	613.043	48.664
188	429772	20181474	7/09/2023	2.246.694	689.878	1.556.816
189	430110	20187803	22/09/2023	640.250	544.320	95.930
190	430159	20187807	22/09/2023	456.130	347.796	108.334
191	430166	20187809	22/09/2023	18.907.023	14.661.742	4.245.281
192	430168	20187811	22/09/2023	11.159.870	10.182.469	977.401
193	430221	20187816	22/09/2023	362.798	-	362.798
194	430289	20187820	22/09/2023	10.852.629	10.184.464	668.165
195	430291	20187822	22/09/2023	11.159.870	8.474.453	2.685.417
196	430443	20187829	22/09/2023	510.125	479.505	30.620
197	430462	20187832	22/09/2023	333.255	-	333.255
198	430466	20187833	22/09/2023	1.370.605	221.200	1.149.405
199	430473	20187835	22/09/2023	491.525	-	491.525
200	430478	20187836	22/09/2023	407.405	-	407.405
201	430490	20187837	22/09/2023	505.522	229.594	275.928
202	430500	20187840	22/09/2023	727.455	332.699	394.756
203	430517	20187843	22/09/2023	448.460	-	448.460
204	430519	20187845	22/09/2023	396.055	-	396.055
205	431031	20187856	22/09/2023	803.458	635.981	167.477

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
206	431131	20187858	22/09/2023	811.550	159.200	652.350
207	431134	20187860	22/09/2023	511.450	436.985	74.465
208	431182	20187872	22/09/2023	1.451.648	151.603	1.300.045
209	431197	20187874	22/09/2023	727.915	76.864	651.051
210	431210	20187877	22/09/2023	1.093.157	239.612	853.545
211	431230	20187878	22/09/2023	517.028	228.527	288.501
212	431233	20187880	22/09/2023	539.510	305.749	233.761
213	431239	20187882	22/09/2023	461.930	266.028	195.902
214	430470	20197053	11/10/2023	1.077.395	-	1.077.395
215	430479	20197055	11/10/2023	448.405	314.412	133.993
216	430495	20197057	11/10/2023	1.058.855	424.912	633.943
217	430499	20197059	11/10/2023	376.355	-	376.355
218	430506	20197060	11/10/2023	879.855	698.412	181.443
219	430525	20197068	11/10/2023	1.233.688	986.260	247.428
220	430530	20197070	11/10/2023	1.206.315	568.539	637.776
221	430625	20197079	11/10/2023	2.562.665	760.173	1.802.492
222	430648	20197084	11/10/2023	728.858	-	728.858
223	430699	20197107	11/10/2023	619.325	301.604	317.721
224	430706	20197110	11/10/2023	2.503.988	1.832.472	671.516
225	430716	20197113	11/10/2023	2.506.865	200.513	2.306.352
226	430750	20197123	12/10/2023	2.551.158	416.441	2.134.717
227	430759	20197124	12/10/2023	674.632	467.768	206.864
228	430770	20197127	12/10/2023	415.065	179.611	235.454
229	431147	20197133	12/10/2023	3.152.025	2.241.399	910.626
230	431195	20197138	12/10/2023	592.631	137.753	454.878
231	431282	20197144	12/10/2023	2.599.250	1.402.219	1.197.031
232	431291	20197146	12/10/2023	563.050	159.200	403.850
233	431319	20197151	12/10/2023	380.200	247.980	132.220
234	410725	20203717	27/10/2023	26.666.400	-	26.666.400
235	411068	20203738	27/10/2023	3.724.259	-	3.724.259
236	411373	20203756	27/10/2023	25.113.175	-	25.113.175
237	411385	20203757	27/10/2023	11.558.880	-	11.558.880
238	411489	20203766	27/10/2023	328.305	-	328.305
239	411490	20203774	27/10/2023	272.005	-	272.005
240	411630	20203788	27/10/2023	19.321.756	-	19.321.756
241	411952	20203469	27/10/2023	69.285	-	69.285
242	412557	20203470	27/10/2023	646.832	93.389	553.443
243	412562	20203471	27/10/2023	500.832	169.330	331.502
244	412706	20203472	27/10/2023	1.541.244	-	1.541.244
245	425726	20203838	27/10/2023	441.680	-	441.680
246	426008	20203841	27/10/2023	441.680	-	441.680
247	426504	20203845	27/10/2023	1.388.930	97.205	1.291.725

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
248	427074	20203848	27/10/2023	831.836	564.780	267.056
249	428448	20203850	27/10/2023	2.550.454	2.398.041	152.413
250	428616	20203854	27/10/2023	4.012.796	2.456.814	1.555.982
251	428777	20203879	27/10/2023	682.160	393.749	288.411
252	429930	20203883	27/10/2023	10.461.662	-	10.461.662
253	431419	20204314	30/10/2023	11.159.870	2.997.704	8.162.166
254	431434	20204316	30/10/2023	11.123.797	7.271.777	3.852.020
255	431658	20204319	30/10/2023	1.000.925	757.211	243.714
256	431662	20204320	30/10/2023	1.065.825	130.662	935.163
257	431678	20204514	30/10/2023	289.050	-	289.050
258	431691	20204517	30/10/2023	3.917.931	1.016.399	2.901.532
259	431710	20204321	30/10/2023	3.612.836	2.681.262	931.574
260	431716	20204322	30/10/2023	1.564.095	225.768	1.338.327
261	431847	20204519	30/10/2023	377.930	99.986	277.944
262	431854	20204521	30/10/2023	428.983	319.967	109.016
263	432023	20204324	30/10/2023	377.365	-	377.365
264	432026	20204325	30/10/2023	11.159.870	7.184.717	3.975.153
265	432056	20204326	30/10/2023	376.058	-	376.058
266	432174	20204328	30/10/2023	1.043.335	929.327	114.008
267	432203	20204523	30/10/2023	1.525.827	1.097.308	428.519
268	432241	20204331	30/10/2023	2.955.310	2.641.790	313.520
269	432271	20204524	30/10/2023	597.935	196.490	401.445
270	432274	20204528	30/10/2023	752.380	378.477	373.903
271	432348	20204532	30/10/2023	1.616.622	129.077	1.487.545
272	432429	20204533	30/10/2023	442.783	363.992	78.791
273	432508	20204534	30/10/2023	2.997.370	242.011	2.755.359
274	432513	20204333	30/10/2023	11.159.870	-	11.159.870
275	432534	20204334	30/10/2023	11.159.870	-	11.159.870
276	432574	20204336	30/10/2023	1.290.211	402.370	887.841
277	432717	20204338	30/10/2023	370.445	297.211	73.234
278	432740	20204340	30/10/2023	681.955	-	681.955
279	432753	20204342	30/10/2023	654.782	161.153	493.629
280	432759	20204343	30/10/2023	1.113.655	846.849	266.806
281	421980	20211934	17/11/2023	1.260.222	621.043	639.179
282	427031	20211940	17/11/2023	811.878	184.356	627.522
283	427066	20211941	17/11/2023	1.146.855	179.270	967.585
284	427081	20211943	17/11/2023	1.220.655	461.876	758.779
285	427119	20211944	17/11/2023	621.878	123.189	498.689
286	427284	20211945	17/11/2023	3.938.672	1.822.425	2.116.247
287	427984	20211946	17/11/2023	23.617.321	19.982.548	3.634.773
288	429447	20211952	17/11/2023	515.080	123.581	391.499
289	429466	20211955	17/11/2023	362.780	289.745	73.035

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
290	430762	20211968	17/11/2023	456.355	365.206	91.149
291	430944	20211971	17/11/2023	14.686.549	3.831.922	10.854.627
292	431628	20212087	17/11/2023	557.458	103.495	453.963
293	431629	20211993	17/11/2023	410.582	-	410.582
294	432067	20212000	17/11/2023	393.595	242.911	150.684
295	432068	20212003	17/11/2023	665.555	489.683	175.872
296	432073	20212008	17/11/2023	527.118	487.700	39.418
297	432080	20212019	17/11/2023	284.525	259.771	24.754
298	432129	20212064	17/11/2023	6.787.517	6.173.151	614.366
299	432317	20212065	17/11/2023	544.288	231.118	313.170
300	432386	20212066	17/11/2023	790.830	734.961	55.869
301	432668	20212068	17/11/2023	433.250	-	433.250
302	432671	20212070	17/11/2023	433.250	299.651	133.599
303	432683	20212073	17/11/2023	295.681	279.315	16.366
304	420992	20217438	28/11/2023	2.136.602	1.315.194	821.408
305	421444	20217440	28/11/2023	197.262	71.492	125.770
306	424258	20217441	28/11/2023	363.907	293.278	70.629
307	424647	20217442	28/11/2023	78.915	-	78.915
308	425701	20217450	28/11/2023	2.002.982	678.958	1.324.024
309	426041	20217452	28/11/2023	598.055	442.055	156.000
310	426046	20217454	28/11/2023	1.279.600	-	1.279.600
311	426122	20217455	28/11/2023	1.652.430	441.251	1.211.179
312	426140	20217457	28/11/2023	2.803.027	1.002.467	1.800.560
313	426395	20217459	28/11/2023	2.693.861	576.089	2.117.772
314	426399	20217461	28/11/2023	839.673	169.937	669.736
315	426808	20217462	28/11/2023	363.964	-	363.964
316	427057	20217467	29/11/2023	269.358	210.733	58.625
317	427111	20217469	29/11/2023	956.189	220.308	735.881
318	427790	20217471	29/11/2023	12.546.796	9.525.505	3.021.291
319	429237	20217475	29/11/2023	7.176.459	5.460.691	1.715.768
320	431487	20217482	29/11/2023	2.140.700	449.919	1.690.781
321	431550	20217483	29/11/2023	366.382	-	366.382
322	431709	20217489	29/11/2023	572.925	540.672	32.253
323	431712	20217492	29/11/2023	780.780	610.581	170.199
324	431718	20217495	29/11/2023	1.747.712	305.166	1.442.546
325	432071	20217503	29/11/2023	959.844	847.715	112.129
326	432247	20217508	29/11/2023	299.950	-	299.950
327	432356	20217521	29/11/2023	404.565	323.432	81.133
328	432361	20217523	29/11/2023	1.330.565	664.721	665.844
329	432405	20217524	29/11/2023	1.092.595	387.160	705.435
330	432503	20217526	29/11/2023	839.412	230.850	608.562
331	432515	20217530	29/11/2023	9.518.523	6.690.123	2.828.400

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
332	432712	20217597	29/11/2023	1.262.850	623.603	639.247
333	432718	20217598	29/11/2023	552.974	298.823	254.151
334	432834	20217606	29/11/2023	1.999.655	1.035.416	964.239
335	432853	20217608	29/11/2023	642.255	99.986	542.269
336	432862	20217620	29/11/2023	835.898	713.843	122.055
337	432900	20217625	29/11/2023	2.058.867	932.897	1.125.970
338	432949	20219884	4/12/2023	11.159.870	7.843.555	3.316.315
339	432971	20219875	4/12/2023	574.587	-	574.587
340	432977	20219871	4/12/2023	569.004	477.264	91.740
341	432980	20219869	4/12/2023	1.879.422	774.585	1.104.837
342	432999	20219868	4/12/2023	528.683	79.359	449.324
343	433001	20219865	4/12/2023	1.879.525	361.962	1.517.563
344	433002	20219864	4/12/2023	603.530	491.363	112.167
345	433004	20219860	4/12/2023	1.167.648	1.032.759	134.889
346	433007	20219859	4/12/2023	1.028.193	742.383	285.810
347	433009	20219856	4/12/2023	603.530	491.363	112.167
348	433017	20219853	4/12/2023	635.725	198.604	437.121
349	433049	20219849	4/12/2023	1.965.410	561.024	1.404.386
350	433066	20219842	4/12/2023	16.673.204	10.741.240	5.931.964
351	433067	20219839	4/12/2023	684.288	599.193	85.095
352	433068	20219838	4/12/2023	1.483.335	784.927	698.408
353	433072	20219837	4/12/2023	1.548.558	842.761	705.797
354	433075	20219836	4/12/2023	537.530	462.387	75.143
355	433128	20219832	4/12/2023	11.725.211	7.500.785	4.224.426
356	433163	20219831	4/12/2023	11.159.870	6.819.453	4.340.417
357	433200	20219828	4/12/2023	440.730	393.963	46.767
358	433205	20219822	4/12/2023	11.159.870	6.319.921	4.839.949
359	433285	20219816	4/12/2023	799.958	172.747	627.211
360	433525	20219757	4/12/2023	520.465	481.220	39.245
361	433533	20219755	4/12/2023	273.630	187.232	86.398
362	433559	20219753	4/12/2023	566.330	184.602	381.728
363	433676	20219748	4/12/2023	540.730	263.885	276.845
364	433679	20219745	4/12/2023	603.530	149.294	454.236
365	433682	20219742	4/12/2023	5.996.415	5.523.764	472.651
366	433697	20219732	4/12/2023	522.130	306.936	215.194
367	433701	20219593	4/12/2023	2.064.630	310.102	1.754.528
368	433705	20219591	4/12/2023	1.552.347	284.162	1.268.185
369	433722	20219585	4/12/2023	891.930	184.601	707.329
370	433725	20219583	4/12/2023	477.930	-	477.930
371	433727	20219580	4/12/2023	844.962	89.692	755.270
372	433730	20219579	4/12/2023	522.130	362.771	159.359
373	433736	20219578	4/12/2023	2.208.830	332.796	1.876.034

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
374	433768	20219576	4/12/2023	1.983.230	289.745	1.693.485
375	433770	20219575	4/12/2023	366.910	275.890	91.020
376	433778	20219574	4/12/2023	3.095.202	759.040	2.336.162
377	433800	20219569	4/12/2023	520.312	427.501	92.811
378	433801	20219568	4/12/2023	833.095	793.318	39.777
379	433820	20219559	4/12/2023	2.801.177	550.774	2.250.403
380	433984	20219553	4/12/2023	10.630.820	5.338.476	5.292.344
381	433987	20219551	4/12/2023	343.200	-	343.200
382	434098	20219545	4/12/2023	8.821.939	-	8.821.939
383	434203	20219538	4/12/2023	315.130	210.462	104.668
384	434210	20219520	4/12/2023	665.230	410.083	255.147
385	434224	20219518	4/12/2023	18.515.921	15.203.332	3.312.589
386	434228	20219516	4/12/2023	2.720.560	497.967	2.222.593
387	434233	20219514	4/12/2023	902.337	430.075	472.262
388	434247	20219505	4/12/2023	2.312.590	2.007.794	304.796
389	434278	20219497	4/12/2023	11.159.870	10.598.400	561.470
390	430533	20224024	13/12/2023	11.159.870	-	11.159.870
391	433781	20224284	14/12/2023	925.632	149.207	776.425
392	434356	20231032	4/01/2024	11.159.870	10.068.822	1.091.048
393	434415	20231033	4/01/2024	2.273.183	1.455.237	817.946
394	434423	20231035	4/01/2024	684.930	386.220	298.710
395	434424	20231036	4/01/2024	415.130	-	415.130
396	434428	20231037	4/01/2024	496.055	289.745	206.310
397	434429	20231038	4/01/2024	669.003	505.022	163.981
398	434437	20231040	4/01/2024	839.620	124.205	715.415
399	434471	20231044	4/01/2024	3.829.265	1.007.088	2.822.177
400	434541	20231046	4/01/2024	367.060	-	367.060
401	434542	20231047	4/01/2024	1.605.250	299.943	1.305.307
402	434544	20231048	4/01/2024	2.136.280	210.754	1.925.526
403	434546	20231049	4/01/2024	1.287.830	287.748	1.000.082
404	434572	20231052	4/01/2024	511.403	412.726	98.677
405	434575	20231053	4/01/2024	742.760	-	742.760
406	434610	20231055	4/01/2024	64.500	-	64.500
407	434768	20231060	4/01/2024	11.159.870	6.772.480	4.387.390
408	434792	20231067	4/01/2024	1.226.095	398.751	827.344
409	434819	20231068	4/01/2024	360.280	-	360.280
410	434829	20231094	4/01/2024	533.487	-	533.487
411	434915	20231106	4/01/2024	2.442.255	165.731	2.276.524
412	435032	20231108	4/01/2024	712.545	87.606	624.939
413	435075	20231154	4/01/2024	1.544.400	-	1.544.400
414	435129	20231176	4/01/2024	1.560.260	1.129.302	430.958
415	435133	20231194	4/01/2024	921.240	323.640	597.600

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
416	435390	20231216	4/01/2024	2.792.292	1.033.796	1.758.496
417	435561	20231223	4/01/2024	7.613.630	1.191.631	6.421.999
418	435626	20231222	4/01/2024	1.403.965	627.894	776.071
419	435745	20231226	4/01/2024	2.254.282	164.507	2.089.775
420	435747	20231227	4/01/2024	2.266.155	661.789	1.604.366
421	435755	20231228	4/01/2024	453.855	99.986	353.869
422	435765	20231267	4/01/2024	2.401.055	186.768	2.214.287
423	435807	20231270	4/01/2024	430.890	411.008	19.882
424	435852	20231276	4/01/2024	511.850	129.980	381.870
425	435873	20231283	4/01/2024	691.930	368.104	323.826
426	432829	20234670	15/01/2024	949.095	814.679	134.416
427	436100	20239072	24/01/2024	2.964.640	683.972	2.280.668
428	436133	20239079	24/01/2024	3.383.783	1.640.199	1.743.584
429	436173	20239080	24/01/2024	3.380.399	962.116	2.418.283
430	436219	20239084	24/01/2024	85.800	-	85.800
431	436307	20239085	24/01/2024	927.283	296.761	630.522
432	436335	20239087	24/01/2024	400.400	-	400.400
433	436347	20239243	25/01/2024	3.060.660	742.344	2.318.316
434	436442	20239261	25/01/2024	11.159.870	8.588.995	2.570.875
435	436657	20239292	25/01/2024	1.262.850	1.071.449	191.401
436	436659	20239312	25/01/2024	545.850	373.091	172.759
437	436722	20239314	25/01/2024	11.159.870	-	11.159.870
438	436742	20239318	25/01/2024	3.656.679	146.177	3.510.502
439	436797	20239320	25/01/2024	1.246.415	871.161	375.254
440	436840	20239324	25/01/2024	647.730	429.271	218.459
441	436843	20239325	25/01/2024	948.730	698.192	250.538
442	436868	20239331	25/01/2024	1.564.603	1.349.577	215.026
443	436872	20239332	25/01/2024	328.083	279.911	48.172
444	436938	20239336	25/01/2024	524.755	187.159	337.596
445	436988	20239341	25/01/2024	577.655	164.655	413.000
446	437121	20239344	25/01/2024	1.172.600	-	1.172.600
447	437315	20239356	25/01/2024	844.550	286.628	557.922
448	437391	20239358	25/01/2024	572.000	-	572.000
449	437406	20239363	25/01/2024	699.097	320.735	378.362
450	437411	20239364	25/01/2024	731.537	344.734	386.803
451	437416	20239365	25/01/2024	583.112	445.617	137.495
452	437491	20239368	25/01/2024	257.000	-	257.000
453	437494	20239369	25/01/2024	3.756.460	1.784.475	1.971.985
454	437495	20239370	25/01/2024	57.700	-	57.700
455	437557	20239372	25/01/2024	57.700	-	57.700
456	437558	20239373	25/01/2024	57.700	-	57.700
457	437559	20239374	25/01/2024	57.200	-	57.200

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
458	437669	20239375	25/01/2024	11.159.870	-	11.159.870
459	437763	20239378	25/01/2024	432.603	237.854	194.749
460	437772	20239379	25/01/2024	1.273.362	409.530	863.832
461	437819	20239381	25/01/2024	9.871.215	7.061.807	2.809.408
462	437831	20239382	25/01/2024	324.990	307.862	17.128
463	437832	20239383	25/01/2024	253.120	212.245	40.875
464	438152	20251945	27/02/2024	1.435.860	585.822	850.038
465	438376	20251947	27/02/2024	371.800	-	371.800
466	438493	20251951	27/02/2024	599.620	-	599.620
467	438508	20251955	27/02/2024	895.057	710.595	184.462
468	438541	20251958	27/02/2024	457.600	-	457.600
469	438570	20251962	27/02/2024	804.580	159.911	644.669
470	438572	20251968	27/02/2024	804.580	159.911	644.669
471	438727	20251969	27/02/2024	891.155	-	891.155
472	438767	20251971	27/02/2024	2.234.797	285.671	1.949.126
473	439011	20251975	27/02/2024	304.510	-	304.510
474	439019	20251976	27/02/2024	3.083.617	1.396.822	1.686.795
475	439145	20251983	27/02/2024	146.500	-	146.500
476	439891	20251990	27/02/2024	314.600	-	314.600
477	439956	20252009	27/02/2024	3.303.885	1.474.524	1.829.361
478	440048	20252058	27/02/2024	934.383	171.602	762.781
479	440080	20252062	27/02/2024	458.812	378.995	79.817
480	440081	20252066	27/02/2024	458.812	-	458.812
481	440173	20252077	27/02/2024	790.660	234.403	556.257
482	440176	20252082	27/02/2024	1.965.256	421.394	1.543.862
483	440205	20252086	27/02/2024	3.938.789	735.554	3.203.235
484	440319	20252094	27/02/2024	200.200	-	200.200
485	440421	20252100	27/02/2024	10.897.043	-	10.897.043
486	440489	20252105	27/02/2024	12.384.213	-	12.384.213
487	440502	20252108	27/02/2024	660.030	-	660.030
488	440505	20252111	27/02/2024	660.030	558.253	101.777
489	440532	20252131	27/02/2024	940.355	735.326	205.029
490	440573	20252149	27/02/2024	85.800	-	85.800
491	440690	20252170	27/02/2024	660.030	607.561	52.469
492	440699	20252171	27/02/2024	314.600	-	314.600
493	440776	20252177	27/02/2024	729.730	626.141	103.589
494	440822	20252183	27/02/2024	379.028	325.148	53.880
495	440494	20257934	14/03/2024	642.445	558.253	84.192
496	440871	20257936	14/03/2024	491.160	344.509	146.651
497	441031	20257937	14/03/2024	773.350	169.817	603.533
498	441174	20257939	14/03/2024	549.212	175.332	373.880
499	441176	20257942	14/03/2024	1.311.950	1.189.790	122.160

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
500	441182	20257943	14/03/2024	11.623.894	10.721.007	902.887
501	441299	20257944	14/03/2024	12.384.213	7.935.595	4.448.618
502	441410	20257945	14/03/2024	10.167.276	-	10.167.276
503	441521	20257947	14/03/2024	10.730.595	9.032.084	1.698.511
504	441793	20257948	14/03/2024	675.145	453.928	221.217
505	441798	20257950	14/03/2024	2.383.280	577.854	1.805.426
506	441800	20257951	14/03/2024	449.760	314.266	135.494
507	441989	20257953	14/03/2024	2.158.747	220.170	1.938.577
508	441991	20257954	14/03/2024	753.515	204.750	548.765
509	442016	20257957	14/03/2024	2.150.809	1.913.358	237.451
510	442020	20257958	14/03/2024	10.233.404	-	10.233.404
511	442121	20257959	14/03/2024	613.255	562.441	50.814
512	442237	20257961	14/03/2024	1.135.076	432.627	702.449
513	442246	20257962	14/03/2024	720.960	163.734	557.226
514	442255	20257966	14/03/2024	664.572	335.419	329.153
515	442264	20257968	14/03/2024	1.683.858	833.216	850.642
516	442270	20257969	14/03/2024	757.250	649.512	107.738
517	442364	20257973	14/03/2024	12.384.213	-	12.384.213
518	442407	20257979	14/03/2024	769.960	509.850	260.110
519	442417	20257982	14/03/2024	1.504.972	169.157	1.335.815
520	442429	20257985	14/03/2024	1.118.923	886.630	232.293
521	442439	20257987	14/03/2024	630.560	-	630.560
522	442495	20257995	14/03/2024	1.802.372	344.087	1.458.285
523	442577	20258069	14/03/2024	1.095.702	331.647	764.055
524	441813	20258381	15/03/2024	595.480	483.571	111.909
525	441815	20258382	15/03/2024	233.880	178.490	55.390
526	442126	20258384	15/03/2024	636.647	220.170	416.477
527	442130	20258385	15/03/2024	1.315.961	1.103.499	212.462
528	441551	20262281	1/04/2024	64.500	-	64.500
529	441910	20262282	1/04/2024	71.500	-	71.500
530	441916	20262284	1/04/2024	64.500	-	64.500
531	441917	20262288	1/04/2024	28.600	-	28.600
532	441918	20262289	1/04/2024	222.600	-	222.600
533	441919	20262293	1/04/2024	71.500	-	71.500
534	442059	20262299	1/04/2024	64.500	-	64.500
535	442062	20262306	1/04/2024	64.500	-	64.500
536	442065	20262314	1/04/2024	318.000	-	318.000
537	442066	20262316	1/04/2024	71.500	-	71.500
538	442278	20262321	1/04/2024	49.400	-	49.400
539	442281	20262324	1/04/2024	49.400	-	49.400
540	442461	20262326	1/04/2024	64.500	-	64.500
541	442606	20262330	1/04/2024	703.913	-	703.913

Ítem	Numero Factura	Numero Recibido	Fecha Radicado	Valor Facturas	Pagos Aplicados	Saldos Facturas
542	442611	20262337	1/04/2024	785.440	-	785.440
TOTAL				1.395.832.006	536.566.872	859.265.134

- 10.** En desarrollo del artículo 56, inciso 4º de la Ley 1438 de 2011, la radicación de las facturas de venta de servicios de salud relacionadas en el hecho noveno (9), se surtió a través de la página web <https://egu.claimonline.com.co/homepage> dispuesta para tal fin por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, la que se puede constatar con el sello digital de radicación, impuesto por la demandada, el que contiene la fecha de recibido y el número de radicado.
- 11.** Una vez se surtió la radicación de las facturas de venta de servicios de salud relacionadas en el hecho noveno (9), **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NO EFECTUÓ EL PAGO DE LA FACTURACIÓN PRESENTADA** dentro del mes siguiente a su radicación, conforme a lo previsto en el artículo 41 numeral primero del Decreto 056 del 2015, para efectos de garantizar la financiación de los servicios de salud prestados a los tomadores y/o beneficiarios del SOAT atendidos por la IPS.
- 12.** Así mismo, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NO COMUNICÓ** a la **CLINICA EMCOSALUD** ninguna causal de glosa u objeción a las facturas relacionadas en el hecho noveno (9) dentro del mismo mes siguiente a su radicación, conforme a lo previsto en el artículo 38 del Decreto 056 de 2015, aplicable por remisión expresa del artículo 195.6 del Decreto 663 de 1993, motivo por el cual los servicios de salud representados en cada factura de venta se entendieron prestados y aceptados en su integridad, debiendo pagarse el importe total de las facturas.
- 13.** Una vez vencidos la totalidad de los términos indicados en los hechos once y doce, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, efectuó algunos abonos extemporáneos por la suma de **\$536.566.872**, los cuales fueron imputados en la forma indicada en el hecho noveno (9) de la demanda, encontrándose la ejecutada en mora de pagar el saldo insoluto de la facturación, en la cuantía que se especifica allí mismo, esto es, la suma de **\$859.265.134 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos M/cte.)**, por concepto de la prestación de servicios de salud a los tomadores y/o beneficiarios del SOAT expedido por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.
- 14.** Como consecuencia de lo anterior, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, se encuentra en mora de pagar a la **CLINICA EMCOSALUD**, la suma anterior,

más el interés moratorio generado respecto de cada una de las facturas de venta de servicios de salud relacionadas en el hecho noveno (9), igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera de Colombia, aumentado en la mitad, desde la fecha en que debió pagarse la totalidad de su importe, y hasta cuando se verifique el pago, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 41 del Decreto 056 del 2015.

- 15.** Los servicios de salud representados en cada una de las facturas de venta relacionadas en el hecho noveno (9), fueron prestados en su integridad, de lo cual da fe la epicrisis y resumen de atención de que tratan los artículos 31 y 32 del Decreto 056 de 2015, que se aportan en medio magnético, y que dan cuenta de los procedimientos suministrados por la IPS demandante a cada usuario con ocasión de su ingreso al servicio de urgencias, prestación que además se presume por la ausencia de glosas u objeciones a las facturas conforme a lo indicado en el hecho doce (12).
- 16.** Las personas a quienes se prestaron los servicios de salud representados en las facturas relacionadas en el hecho noveno (9), eran tomadores y/o beneficiarios del SOAT expedido por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** en el momento de la prestación del servicio necesario como consecuencia del hecho asegurado – lo cual se presume por la ausencia de objeciones relacionadas con falta de cobertura, conforme a lo indicado en el hecho doce (12) -, y por lo tanto, tenían derecho a la prestación de los servicios de salud que les brindó la IPS demandante, quien a su vez tiene el derecho a recibir el pago como retribución por su atención, en los términos y condiciones señaladas en las normas precitadas.
- 17.** La totalidad de las facturas de venta de servicios de salud presentadas para su pago ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, reúnen los requisitos formales exigidos por el artículo 8 del Decreto 046 del 2000, que remite para el efecto a lo dispuesto por el Estatuto Tributario en materia del contenido de la factura de venta de servicios de salud.
- 18.** Las facturas de venta de servicios de salud y sus soportes con ocasión de la atención de urgencias, y las relaciones de envío que acreditan la entrega de las facturas y sus soportes ante la ejecutada, constituyen un **título ejecutivo complejo**, que contiene obligaciones **claras**, porque se encuentran definido el sujeto deudor, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, quien por virtud de la ley debe garantizar la financiación de los servicios de salud cuya cobertura corresponde al SOAT, y el acreedor la **CLINICA EMCOSALUD**, que por obligación legal, impuesta por el artículo 168 de la Ley 100 de 1993, 67 de la ley 715 de 2001, y Decreto 056 del 2015, debió prestar los servicios de salud a los usuarios de la entidad ejecutada desde su ingreso a la unidad de urgencias

hasta su orden de alta o remisión; **expresas** porque se indica en las facturas de venta y sus relaciones de envío, el valor pendiente de pago por los servicios de salud prestados; y actualmente **exigibles**, por cuanto el plazo para el pago de cada una de las facturas de venta de servicios de salud, se encuentra más que vencido, razón esta por la que prestan mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso.

- 19.** El representante legal de la **CLINICA EMCOSALUD** me ha conferido poder para iniciar la presente acción **ejecutiva civil** en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.

VII. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho: la Ley 100 de 1993, el artículo 67 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 046 de 2000, el artículo 13 de la ley 1122 de 2007, los artículos 56 y 57 Ley 1438 de 2011, los artículos 2.2.2.1. y 2.5.3.2.5. del Decreto 780 del 2016 (Decreto Unico Reglamentario del Sector Salud), el artículo 1617 del Código Civil, y demás normas concordantes.

Las relaciones surgidas con ocasión de la prestación de servicios de salud en atención de urgencias entre las I.P.S. y las entidades que administran recursos de la salud, como **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, se encuentran reglamentadas por las normas previamente citadas, en los términos que a continuación se señalan:

a) EN MATERIA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS:

- Ley 100 de 1993, Artículo 168: "Atención inicial de urgencias. La atención inicial de urgencias **debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, a todas las personas, independientemente de la capacidad de pago**. Su prestación no requiere contrato ni orden previa. El costo de estos servicios será pagado por el fondo de solidaridad y garantía en los casos previstos en el artículo anterior, o por la entidad promotora de salud al cual esté afiliado, en cualquier otro evento." (Se subraya y resalta).
- La Resolución número 5261 de 1994 por su parte, en su artículo 10 determina que: "**Las urgencias se atenderán en cualquier parte del territorio Nacional sin que para ello sea necesario autorización previa de la EPS o remisión**, como tampoco el pago de cuotas moderadoras. La IPS que presta el servicio recibirá de la EPS el pago correspondiente con base en las tarifas

pactadas o con las establecidas para el SOAT. En todo caso es el médico quien define esta condición...".

- El artículo 67 de la Ley 715 de 2001, dispone que: " La **atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas o privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa** y el reconocimiento del costo de estos servicios se efectuará mediante resolución motivada en caso de ser un ente público el pagador. La atención de urgencias en estas condiciones no constituye hecho cumplido para efectos presupuestales y deberá cancelarse MÁXIMO en los tres (3) meses siguientes a la radicación de la factura de cobro." (Se subraya y resalta)
- La Resolución 5521 de 2013, Artículo 25, dispone: " ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS. **La cobertura de atención inicial de urgencias es obligatoria y su pago está a cargo de la Entidad Promotora de Salud cuando se trata de sus afiliados, aunque no exista contrato o convenio con el prestador de servicios de salud. La prestación oportuna es responsabilidad de la IPS a la que el paciente demande el servicio;** incluyendo la apropiada remisión, cuando no cuente con las tecnologías necesarias para la atención del caso.
- La Ley 1122 de 2007, Artículo 20º, Parágrafo: "**Se garantiza a todos los colombianos la atención inicial de urgencias en cualquier IPS del país.** Las EPS o las entidades territoriales responsables de la atención a la población pobre no cubierta por los subsidios a la demanda, **no podrán negar la prestación y pago de servicios a las IPS que atiendan sus afiliados, cuando estén causados por este tipo de servicios, aún sin que medie contrato.** El incumplimiento de esta disposición, será sancionado por la Superintendencia Nacional de Salud con multas, por una sola vez o sucesivas, hasta de 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por cada multa, y en caso de reincidencia podrá conllevar hasta la pérdida o cancelación del registro o certificado de la institución". (Se subraya y resalta).
- El artículo 14 de la Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de la Salud- dispuso lo siguiente: "Artículo 14. Prohibición de la negación de prestación de servicios. **Para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia.**" (Se subraya y resalta).

Aunado a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud originados en la atención de urgencias, el Decreto No. 780 del 2016 - Reglamentario del Sector Salud -, ha dispuesto lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.5.3.2.4. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DE SALUD CON RESPECTO A LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIA. Las responsabilidades institucionales derivadas de la prestación de atención inicial de urgencia estarán enmarcadas por los servicios que se presten, acorde con el nivel de atención y grado de complejidad que a cada entidad le determine el Ministerio de Salud y Protección Social.

*Parágrafo: **La entidad que haya prestado la atención de urgencia tiene responsabilidad sobre el paciente hasta el momento en que el mismo haya sido dado de alta**, si no ha sido objeto de una remisión. Si el paciente ha sido remitido, **su responsabilidad llega hasta el momento en que el mismo ingrese a la entidad receptora.**" (Se subraya y resalta).*

Conforme a la legislación citada, se concluye claramente que para el cobro de servicios de salud originados en atención de urgencias, no se requiere acreditar la existencia de contrato, autorización u orden previa por parte del responsable del pago, como quiera que por mandato legal, es obligatorio para las IPS suministrar la atención de urgencias aún sin la existencia de contrato con el responsable del pago, hasta cuando el paciente pueda ser dado de alta o remitido a otra IPS, así como es obligatorio para las entidades responsables del aseguramiento del paciente concurrir al pago de estos servicios, sin la emisión de autorización u orden previa, o aún sin la existencia de contrato entre las partes.

b) EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS EN EL MARCO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT:

El artículo 8 del Decreto 056 de 2015, radicó en la institución prestadora de salud la facultad de exigir a las aseguradoras que prestan sus servicios en el ramo del SOAT, el pago de los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito, así:

Artículo 8°. Legitimación para reclamar. Tratándose de los servicios de salud previstos en el presente decreto, prestados a una víctima de accidente de tránsito, de evento catastrófico de origen natural, de evento terrorista, o de otro evento aprobado, el legitimado para solicitar el reconocimiento y pago de los mismos al Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que se defina para el efecto, o a la compañía de seguros que expida el SOAT, según corresponda, es el prestador de servicios de salud que haya atendido a la víctima.

Para tal efecto, el artículo 10 ibídem estandarizó las tarifas a las que debe ajustarse la facturación y cobro de esta clase de servicios de salud, aplicando para el efecto la reglamentación contenida en el denominado Manual Tarifario:

Artículo 10. Tarifas. A los servicios de salud prestados a las víctimas de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos de origen natural, de eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, se aplicarán las tarifas establecidas en el Decreto 2423 de 1996, modificado por el Decreto 887 de 2001 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Con el fin de regular el término con que cuentan las aseguradoras para pagar y objetar esta clase de servicios, el inciso final del artículo 38 del Decreto 056 de 2015, estableció que las reclamaciones presentadas ante las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT **se pagarán dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la cuenta**, así como el artículo 195.6 del Decreto 663 de 1993 le impone a la aseguradora **la obligación de comunicar las objeciones a que haya lugar "dentro del término previsto para el pago de la indemnización"**

c) EN CUANTO A LOS REQUISITOS FORMALES DE LAS FACTURAS DE VENTA DE SERVICIOS DE SALUD:

Los requisitos que deben reunir las facturas de salud están definidos por las siguientes normas:

- El Decreto 046 de 2000, en su artículo 8º modificó el artículo 4º del Decreto 723 de 1.997, y dispuso: que la totalidad de las entidades que administren recursos de la seguridad social **deberán cancelar íntegramente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas, como condición necesaria para que las I.P.S. estén obligadas a tramitar y dar alcance a las glosas formuladas, siempre que la factura cumpla con las normas de la Dirección de Impuestos Nacionales.**
- El artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la ley 223 de 1.995, exige para la validez de las facturas desde el punto de vista tributario, que contenga: a) la denominación como factura de venta, b) Apellidos y nombre o razón y número de identificación tributaria del vendedor o de quien presta el servicio; c) Los apellidos y nombre o razón social del adquirente del servicio, d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, e) Fecha de su expedición, f)

Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados, g) Valor total de la operación, h) El nombre o razón social del impresor, e i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Los requisitos de impresión previa se consideran cumplidos cuando el contribuyente utilice facturación por computador.

VIII. COMPETENCIA Y CUANTÍA

El presente proceso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria en su subespecialidad civil, pues se trata de obligaciones contenidas en facturas de venta de servicios de salud generadas por una Institución Prestadora de Servicios de Salud, y radicadas para su pago ante una aseguradora constituida como sociedad anónima, regida igualmente por la normatividad privada para efectos del giro normal de sus negocios, siendo entonces la ejecución de las obligaciones emanadas de la relación legal entre las partes, de resorte exclusivo del derecho privado.

Aunado a lo anterior, la Corte Suprema de Justicia se pronunció en Sala Plena frente a la competencia de la especialidad civil de la jurisdicción ordinaria, para conocer de la ejecución de obligaciones entre IPS's y entidades responsables del pago de los servicios, en el siguiente sentido:

“Hasta la presente fecha, en asuntos similares la Corporación atribuyó la competencia de «la ejecución de obligaciones emanadas (...) del sistema de seguridad social integral que no correspondan a otra autoridad», a la jurisdicción ordinaria en sus especialidades laboral y de seguridad social, a partir del artículo 2º, numeral 5º del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 100 ibídem.

Sin embargo, un nuevo análisis de la situación que plantea el conflicto que ahora reclama la atención de la Corte, hace necesario recoger dicha tesis y, en lo sucesivo, adjudicar el conocimiento de demandas ejecutivas como la que originó este debate, a la jurisdicción ordinaria en su especialidad civil, teniendo en cuenta las razones que a continuación se exponen.

Es cierto que uno de los principales logros de la Ley 100 de 1993 fue el de unificar en un solo estatuto el sistema de seguridad social integral, al tiempo que la Ley 712 de 2001 le asignó a la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral y de seguridad social, el conocimiento de las controversias surgidas en razón del funcionamiento de tal sistema, como así lo prevé el artículo 2º, numeral 4º, cuyo texto señala que es atribución de aquella:

(...)

4.- Las controversias referentes al sistema de seguridad social integral que se susciten entre los afiliados, beneficiarios o usuarios, los empleadores y las entidades administradoras o prestadoras, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica y de los actos jurídicos que se controviertan.

(...).

Ocurre sin embargo que dicho sistema puede dar lugar a varios tipos de relaciones jurídicas, autónomas e independientes, aunque conectadas entre sí.

La primera, estrictamente de seguridad social, entre los afiliados o beneficiarios del sistema y las entidades administradoras o prestadoras (EPS, IPS, ARL), en lo que tiene que ver con la asistencia y atención en salud que aquellos requieran.

La segunda, de raigambre netamente civil o comercial, producto de la forma contractual o extracontractual como dichas entidades se obligan a prestar el servicio a los afiliados o beneficiarios del sistema, en virtud de lo cual se utilizan instrumentos garantes de la satisfacción de esas obligaciones, tales como facturas o cualquier otro título valor de contenido crediticio, el cual valdrá como pago de aquellas en orden a lo dispuesto en el artículo 882 del Código de Comercio.

*Así las cosas, es evidente que como la obligación cuyo cumplimiento aquí se demanda corresponde a este último tipo de relación, pues surgió entre la Entidad Promotora de Salud Cafesalud S.A., y la Prestadora del servicio Hospital Universitario de Bogotá, la cual se garantizó con un título valor (factura), de contenido eminentemente comercial, la competencia para conocer de la demanda ejecutiva, **teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, radica en la jurisdicción ordinaria en su especialidad civil.**"³*

De conformidad con lo decantado por el órgano de cierre de esta Jurisdicción Ordinaria, el juez civil es competente para conocer de la ejecución de las obligaciones surgidas entre la **CLINICA EMCOSALUD** y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**.

También es competente este despacho en razón de la cuantía para conocer del proceso, conforme a lo previsto en el inciso 3ro del artículos 25 y numeral 1º del 26

³ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PLENA MAGISTRADA PONENTE DRA. PATRICIA SALAZAR CUELLAR EXP. 110010230000201600178-00 23 DE MARZO DE 2017.

del Código General del Proceso, como quiera que la suma de la totalidad de las pretensiones de la demanda, al momento de su presentación, asciende a **\$859.265.134 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos M/cte.)**, siendo el presente asunto de **MAYOR CUANTÍA**, y en consecuencia de resorte del Juez Civil categoría Circuito en primera instancia.

IX. PRUEBAS

Solicito al despacho tener y decretar como pruebas de la parte demandante, las siguientes:

- **DOCUMENTALES APORTADAS:**

- a) 542** facturas de venta de servicios de salud con los certificados de recepción, individualizadas en el hecho noveno (9) de la presente demanda.
- b)** Archivos en documentos en FDF que contienen los soportes de que trata el anexo técnico 5 de la resolución 3047 de 2008, emitida por el Ministerio de Salud, de cada una de las facturas de venta de servicios de salud enunciadas en el hecho décimo (10) de la demanda, debidamente individualizados con el número de la factura a la cual corresponde.

X. ANEXOS

Además de las pruebas documentales indicadas previamente, adjunto a la presente demanda los siguientes anexos de orden formal:

- a)** Poder debidamente conferido al suscrito apoderado.
- b)** Certificados de existencia y representación legal de la CLINICA EMCOSALUD.
- c)** Certificados de existencia y representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, expedidos por la cámara de comercio de Neiva y la Superfinanciera.
- d)** Memorial de medidas cautelares.
- e)** Conforme lo establece el inciso cuarto (4º) del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, no es necesario acompañar con la demanda copias físicas ni electrónicas para el archivo del juzgado ni para el traslado.

XI. DEMANDA, PRUEBAS Y ANEXOS EN MEDIO DIGITAL

Habida cuenta que la Ley 2213 de 2022, mediante el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en su artículo 6º permite la presentación de la demanda y sus anexos en medios digitales, le informo que el escrito, las pruebas, los anexos y las medidas cautelares de la presenta demanda se encuentran a disposición del despacho judicial, en el siguiente enlace: https://arrigui-my.sharepoint.com/:f:/p/demandasyconciliaciones/Eo6R_nq-yFhFopl8jzWTHYMBdgByLXY5fU-5zjifmeg3Cg?e=3x7I9E

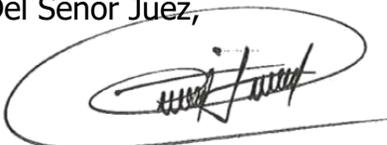
XII. NOTIFICACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo (2do) del artículo 291 del C.G.P., que reglamenta la notificación personal de las personas jurídicas de derecho privado, solicito que el mandamiento de pago se le notifique a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, a través de su representante legal Dr. **NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA**, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico mundial@segurosmundial.com.co tal como se encuentra consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, que se adjunta.

Sin perjuicio de lo anterior, informo al despacho que la dirección física de notificaciones de la sociedad ejecutada es la **Carrera 9 No 99-07, Torre 3, Piso 14, de Bogotá D.C.**

- La demandante **CLINICA EMCOSALUD**, recibirá notificaciones en la **Calle 110 No 9-25, Torre Empresarial Pacific Oficina 511, de la ciudad de Bogotá D.C.** y, en el correo electrónico emcosalud@emcosalud.com
- El suscrito apoderado, recibirá notificaciones en la secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la **Calle 110 No 9-25, Oficina 805, Torre Empresarial Pacific, de Bogotá D.C.**, el sitio indicado en el membrete, y en el correo electrónico clozano@arrigui.com

Del Señor Juez,



CHRISTIAN CAMILO LOZANO CHAPARRO

C.C. No. 1.013.626.862 de Bogotá

T.P. No. 272.364 del C. S. de la J.